

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Sesión Ordinaria: 24 de octubre de 2005

ACTA N° 485

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ Y DE LA SEÑORA
 VICEDECANA, DRA. ISABEL G. DOTTI**

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: BERTORELLO, Héctor R. – SÁNCHEZ, H. Jorge.

PROFESORES ADJUNTOS: CASTELLANO, Gustavo E. – DURÁN, Juan E. – GONZÁLEZ, Eduardo M. – KISBYE, N. Patricia.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: DEPAOLA, Gerardo O. – GONZÁLEZ KRIEGEL, Bernardo J. – ORTIZ, Omar E.

EGRESADOS: ALONSO, Eduardo D. – BÜRGESESSER, Rodrigo E.

ESTUDIANTES: CANCHI, Sergio – CHERINI, Renato – PERALTA FRÍAS, Alejandro J. – PONESSA, David F.

NO DOCENTES: ARCE, J. C. Daniel.

- En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de octubre de dos mil cinco, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz y de la señora Vicedecana, Dra. Dotti.

- Asiste el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.

- Es la hora 09:30.

I

TEMAS PENDIENTES.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Antes de comenzar con el temario del día de la fecha quiero comunicarles que a las 10:30 hs. debo asistir a un acto en el Observatorio, razón por la cual continuará presidiendo la sesión la señora Vicedecana.

Comenzamos con el tratamiento del punto 1.

01 En la sesión del 08 de Agosto pasado ingresó el dictamen del tribunal designado por este Consejo Directivo para evaluar las solicitudes de los aspirantes a obtener aumento de dedicación en sus cargos, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones HCS nros. 02 y 319 de 2004.

En el último párrafo del mismo, dicho tribunal dijo: "... *Dilma Fregona posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE en nuestra Facultad (interinamente ascendida a Profesora Adjunta DSE) y otro en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Por ello, se encuentra en condiciones de acceder a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DE. Para efectivizar dicho cambio debería firmarse un convenio entre ambas Facultades que permita el pase del cargo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a nuestra Facultad, bajo condiciones a establecer. En caso de llegarse a ese acuerdo este Tribunal aconseja dar curso favorable a la promoción mencionada.*"

Lo resuelto por este H. Cuerpo en esa oportunidad fue: "... **4.** *Lo correspondiente al caso de la Dra. Dilma Gladys FREGONA, queda supeditado a la firma del convenio con la Facultad de Filosofía y Humanidades, actividad que concretará el Decano de nuestra Casa en conjunto con su par de aquella Facultad.*"

[ver acta **480** - punto **15**.]

Por expte. 12-05-33695, la Dra. Fregona se dirigió a las autoridades de la FFyHH "... *a fin de solicitar la "supresión transitoria" del cargo de JTP semidedicación que ocupó en la Escuela de Ciencias de la Educación para aumentar la dedicación del cargo de JTP de la FaMAF, de dedicación semiexclusiva a dedicación exclusiva. ...*"

Luego de cumplidos todos los trámites internos correspondientes, el H. Consejo de la citada Facultad sancionó su Resolución n° 496, que dice:

Expedientes 12/05/33695

VISTO:

La nota de la Escuela de Ciencias de la Educación elevando las actuaciones de referencia por las cuales la Dra. Dilma Gladys FREGONA, docente de dicha Escuela, solicita se autorice la modificación presupuestaria de la planta de personal docente en el sentido de que se suprima transitoriamente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva que ocupa en esta Facultad para aumentar la dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que desempeña en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física;

y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Dilma FREGONA posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física;

Que dicha modificación presupuestaria se solicita en razón de que el Tribunal Evaluador designado por Resolución Decanal N° 132/2005 de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, que se adjunta, recomienda la designación de la Dra. Dilma FREGONA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación exclusiva sugiriendo solicitar el pase del cargo de la Facultad de Filosofía a la FaMAF, bajo condiciones a establecer;

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, en sesión del pasado 12 de septiembre, acuerda hacer lugar a lo solicitado, siempre que se garantice lo siguiente:

- *La continuidad de las tareas que la Prof. Fregona desempeña actualmente en esa Escuela como Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de "Didácticas Específicas".*
- *Se posibilite el llamado a concurso cuando la Escuela lo considere pertinente.*
- *Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva vuelva a incorporarse a la planta docente de esta Escuela en el caso de que la Prof. Fregona cese en su actividad docente por cualquier motivo;*

Que se especifica el carácter de **cesión transitoria** del cargo que aporta esta Facultad para la rectificación presupuestaria como así también la devolución de dicho cargo a esta Facultad, ya sea por pedido de la propia docente o requerimiento de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de agosto de 2005, aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 27 de septiembre de 2005; por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la transferencia **transitoria** del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva de la Dra. Dilma FREGONA, Legajo 32400, de la cátedra de "Didácticas Específicas" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a fin de que se pueda concretar la modificación presupuestaria, atendiendo a los resguardos explicitados por dicha Escuela, con el objetivo de posibilitar a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la UNC modificar la dedicación del cargo en que reviste la Dra FREGONA.

ARTICULO 2°) Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física a fin de que

solicite, salvo mejor entender, a la autoridad universitaria la reconversión de planta docente como así también asigne la carga anexa a la Dra. Dilma Fregona en la cátedra de "Didácticas Específicas" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad.

ARTICULO 3º) Protocolícese, notifíquese a la interesada, a la Escuela de Ciencias de la Educación, Area Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

RESOLUCION N°: 496

Salvo mejor opinión, correspondería que este H. Cuerpo apruebe el aumento de dedicación en el cargo de JTP con DSE a la Dra. Fregona, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por la FFyHH.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿No hubo un cambio de planes respecto de este tema?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hemos conversado con la Dra. Fregona y nos parece bien lo que ella propone. Nosotros habíamos acordado que si firmábamos el convenio con Filosofía pasaba a un full con los puntos nuestros que hicieran falta. Por otro lado, tal como todos conocen, existe la posibilidad de conseguir cargos full time del Ministerio de Educación para todos aquellos que tengan dedicación simple o semi y éste sería un caso porque en este momento ella es adjunta con semidedicación, o sea que estaría en el listado que elevaríamos al Ministerio.

Por lo tanto, ella propone –y nosotros estamos de acuerdo– que veamos la posibilidad de conseguirlo a través del Ministerio. Entonces, en principio, aprobaríamos el dictamen que figura en el Orden del Día pero dejándolo en suspenso por un año hasta ver si sale lo del Ministerio. Si lo del Ministerio no se dá, estando ya aprobado este dictamen por el Consejo, simplemente se procede a ejecutarlo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- No es dictamen, es una resolución.

Sr. Consej. (Castellano).- Estoy de acuerdo que lo aprobemos porque si no corremos el riesgo de perjudicarla; pero, formalmente, ¿se puede hacer?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Justamente, como en la conversación que mantuve con ella le comuniqué que no quiero perjudicarla, la manera de hacerlo sería aprobar el dictamen dejando la ejecución en suspenso hasta dentro de un año. De esta forma tiene la garantía de que esta situación ya está aprobada por el Consejo.

Sr. Consej. (Castellano).- Hoy no tendría un full de JTP.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hoy no lo tendría, solamente está aprobado por el Consejo pero no efectivizado, porque si tiene el full no puede entrar en el programa de cambio de dedicación. Lo damos por aprobado por el Consejo y agregamos un artículo donde diga que queda en suspenso hasta el 30 de setiembre de 2006.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Alonso.

Sr. Consej. (Ortiz).- ¿Cómo queda su situación en Filosofía?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Como está ahora.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿No se genera ninguna desprolijidad respecto de esa Facultad?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Esto lo hemos conversado el día viernes y ya no hubo tiempo de hacer nada, pero está claro que debo mantener una conversación con la gente de Filosofía. Lo importante sería que lo aprobáramos –con lo cual le garantizamos a ella que lo tiene– pero en términos suspensivos, tal como hemos hablado recién y a la vez sujeto a mi conversación con Filosofía.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- De todas maneras, ustedes conocen las condiciones que impone Filosofía.

*- Ingres a la sala de sesiones la señora
Vicedecana, Dra. Isabel G. Dotti.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo importante es tener en cuenta que estamos aprobando –si terminamos dándole el full nosotros con la plata que teníamos– que Filosofía nos cede el cargo solamente mientras lo ocupe ella y está sujeto a dar cursos en esa Facultad, que es lo que hablamos originariamente.

En consideración con la propuesta formulada.

*- Puesta a consideración,
se vota y resulta aprobada.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobada la propuesta y está claro que la razón por la que lo hacemos de esta forma es que esta conversación se dio después de armado el Orden del Día.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿Se haría a través de una resolución?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Una resolución del Consejo Directivo para que le quede a ella una constancia.

Sr. Consej. (González Kriegel).- No sólo para ella sino también para el próximo Consejo Directivo que es quien, eventualmente, va a volver a tratar el tema.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El tema ya lo damos por aprobado y simplemente agregamos que se espera hasta el 30 de setiembre de 2006.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Presumo que la designación va a tener que hacerla el próximo Consejo; me refiero a que lo va a tratar el Consejo que viene, entonces, que quede bien documentado para que no entre en una nueva discusión acerca de este tema.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por este motivo le dimos entrada, de lo contrario no hubiéramos dicho que queda en suspenso. La idea es tener una resolución pero, en todo caso, no hagamos la designación; es decir, resolvemos que le vamos a dar el full quedando sujeto a si entra o no en lo del Ministerio –tal como dijimos recién– y a lo que dice la Facultad de Filosofía.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Lo que habría que preservar es la historia de la discusión, de manera que el próximo Consejo Directivo ya tenga los antecedentes.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Trataremos de poner en la resolución todos los antecedentes.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Sería igual a una designación pero con un artículo que diga que se suspende la efectivización por un plazo de hasta el 30 de setiembre de 2006 y de acuerdo a la solicitud de la interesada, porque tal vez ella lo pide en mayo, por ejemplo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Esa suspensión es necesaria después para la designación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En algún momento hay que decir que se la designa a partir de tal fecha.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿No se la puede designar por un mes, o por un plazo corto?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Si aparece en el Pampa –que es el sistema de Personal– con dedicación exclusiva no puede figurar en la otra lista.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por otro lado, ella tiene la ventaja de que el área en la que está

anotada para los incentivos es la de Ciencias Sociales; entonces, cuando se trate el tema de los cambios de dedicación puedo pelear porque hemos dicho que vamos a priorizar las ciencias sociales frente a las ciencias duras y ella debería estar priorizada entre las ciencias sociales.

II

ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 2.

02.

Nro. **484**, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el martes 11 de Octubre corriente.

Dada a publicidad el lunes 17 ppdo., a las 13:43 hs.

*- Puesta a consideración,
se vota y resulta aprobada.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 2.

III

INFORME DEL SEÑOR DECANO.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 3.

03.

Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 18 de Octubre en curso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No hay nada demasiado importante para comentar sobre esta sesión, salvo que alguien esté interesado sobre algún tema en particular.

Sr. Consej. (Ortiz).- Con respecto al tema de la Asamblea Universitaria, fue aprobada?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Fue aprobada la Asamblea Universitaria pero no tiene fecha porque la decide el Rector. Un sector manifestamos nuestro interés de que en lo posible no fuera más allá de final de año pero otro grupo tenía la idea de que fuera más adelante. En declaraciones públicas el Rector ha dicho que, en principio, la convocaría para diciembre, aunque todo va a depender también de cuán conflictivo sea el final de año. Hay un texto sobre cómo se reforma el artículo, si están de acuerdo podemos tratarlo explícitamente en una reunión. Este tema tiene una larga historia, lo comencé yo en el año '98 y se está terminando recién ahora, por eso cuando alguien propuso mandarlo nuevamente a comisión me pareció poco serio.

Sr. Consej. (Sánchez).- ¿Qué consenso hay?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En el Consejo Superior hay consenso, no unanimidades pero sí consensos, lo que ocurre es que ahora debe ir a los Consejos Directivos y ver qué opinan, porque la Asamblea son los Consejos Directivos.

Quiero comentar –ya que estamos en el tema– que hay una reticencia muy marcada a convocar asambleas y realmente hubo que defenderla como instrumento institucional. La Asamblea Universitaria está claramente incluida en el Estatuto como el órgano supremo de la Universidad, sin embargo hubo una gran resistencia de parte de algunas personas a que se la convocara; de todas maneras, si bien tiene sus inconvenientes debemos atenernos porque es estatutaria y otro temor presente era que la asamblea tratara un tema distinto al acordado. En principio, la Asamblea se convoca con tema único y en un párrafo del temario dirá explícitamente que solamente se puede tratar ese tema.

Sr. Consej. (González Kriegel).- De la misma manera que cuando se la convoca para la elección de autoridades que es tema único.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo que ocurre es que no se convoca a una asamblea que no sea para elegir autoridades desde hace 7 u 8 años.

Por lo tanto, ésta es la situación; si están de acuerdo, podemos convocar una reunión explícita para discutir el tema del artículo 69, referido a la carrera docente y del artículo 70, referido a la jubilación, otorgando la posibilidad de hacerlo hasta los 67 años. Reconozco que el riesgo que se correría es que alguna facultad no aplique el sistema de control de gestión docente como es debido; en realidad, eso ya lo estamos viendo ahora, hay facultades que no utilizan el sistema de concurso adecuado, incluso muchas veces ni siquiera llaman a concurso; o sea que no cambiaríamos una realidad que ya existe.

¿Alguna pregunta sobre otro tema en particular?.

Sr. Consej. (Ortiz).- ¿Cómo es el estatus de la negociación con los profesores de los Colegios Monserrat y Manuel Belgrano?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El estatus de la negociación es que en estos momentos no hay negociación. Originariamente, un par de Decanos –concretamente Carolina Scotto y yo– iniciamos la negociación; estábamos muy preocupados, razón por la cual hablamos con el Rector quien nos dio el visto bueno para iniciarla. Así lo hicimos y después la canalizamos a través de la Mesa de Enlace, siendo los términos muy claros; se suponía que no se iban a hacer huelgas locales. Incluso, con la propia carta que manda CONADU aún cuando uno lo interpreta no fue así, porque la decisión del Congreso fue llamar a jornada de lucha nada más, hago una interpretación del Congreso con lo que manda la dirección de CONADU de La Plata y ellos dejan librado a decisiones por cada una de las filiales, o sea que es la filial la que decidió la huelga. Fue una huelga local que provocó un gran disgusto en el Consejo Superior y como yo había estado al frente de la negociación tomé una posición fuerte en el sentido de que eso no era lo acordado. Esta situación dio lugar a que ahora el asunto esté en suspenso, los colegios siguen dando clases en la esperanza de que los docentes sean titularizados de acuerdo a lo que se había conversado; el problema es que si bien el proyecto original de titularización contaba con 25 firmas, estaban los llamados a concurso de quienes no estaban titularizados, el mismo día en que estábamos por aprobarlo decretan la huelga. Esto hizo que el asunto entrara en un compás de espera y, efectivamente, la razón por la cual tampoco quise volver sobre el tema fue que realmente los miembros del Consejo Superior estaban bastante molestos. A posteriori, hubo reuniones de Decanos pero la situación es muy difícil y la gente está muy molesta.

Quiero dar una visión absoluta y totalmente personal: soy de la idea que hay que intentar ir –si bien con límites claros y posiciones fuertes– por el camino de la negociación y así lo he manifestado en la reunión de Decanos. No he sido tan claro con la prensa, justamente porque quiero dar el mensaje de cierta firmeza después que esto se bandeó totalmente. En lo personal creo que la conflictividad puede ser muy alta y no sé si estamos en condiciones de controlarla, pero insisto en que los caminos de la negociación son normalmente los útiles; es una posición mía e incluso minoritaria dentro del sector de Decanos. Por ese motivo me cuesta mucho iniciar alguna negociación porque sería absurdo que vaya a hacerlo cuando sé que la mayoría hasta ahora no está acordando con mi posición y la de algún otro que también puede estar de acuerdo, de iniciar nuevos términos de negociación quizás con posiciones un poco más duras para que no se provoque ninguna nueva violación a los acuerdos. Además, hay todo un análisis sobre por qué ellos terminan haciendo lo que hacen, es decir, un análisis de por qué semejante día van nuevamente a una huelga; realmente está totalmente relajado el sistema de conducciones y de valores, van en contra de sus propios intereses.

Si no hay ninguna otra pregunta, pasamos al punto 4.

04. Varios.

Sr. Consej. (Bertorello).- Quisiera introducir un dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos sobre la carrera de Doctorado en Computación para ser tratado sobre tablas.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Sobre qué trata el proyecto?.

Sr. Consej. (Ortiz).- Es un proyecto que se estuvo elaborando casi contra reloj, no entró todavía al

Consejo, lo derivaron directamente a las comisiones, por eso ahora lo introduce el consejero Bertorello.

Sr. Consej. (Castellano).- De acuerdo, tenía cierta confusión porque quedó pendiente lo de los trabajos finales de Computación.

Sr. Consej. (Ortiz).- Esto es otro tema, lo de los trabajos finales todavía no vuelve.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿No hay problema de tiempo con los trabajos finales?.

Sr. Consej. (Ortiz).- Aparentemente no había tanta urgencia.

Sr. Consej. (Castellano).- Porque se deben presentar a comienzos del cuatrimestre y ahora lo estamos pasando para noviembre.

Sr. Consej. (Cherini).- En general, los alumnos tienen un poco de apuro.

Sr. Consej. (Ortiz).- Entendí que no había tanta urgencia, ahora está en la CAC porque se está tratando de elaborar una pauta de excepción.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Asuntos Académicos concluyó por pedir a la CAC que intente elaborar un esquema clarificando en qué circunstancias algún licenciado podría dirigir un trabajo final. Se trató, pero está en trámite.

Sr. Consej. (Castellano).- En este caso concreto de dos trabajos finales que se presentaron a comienzos del cuatrimestre como lo pide el reglamento, ¿no estaríamos pareciéndonos más al comienzo del cuatrimestre próximo que al comienzo de este cuatrimestre como pide el reglamento?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por favor, pongamos un poco de orden; por Secretaría me están dando una serie de temas para ser introducidos y tratados sobre tablas y, la verdad, estoy bastante disgustado, así no se puede trabajar; se presentó un tema para ser tratado sobre tablas referido a la carrera de Doctorado en Computación, no nos vayamos a otro tema.

Sr. Consej. (Castellano).- Lo que ocurre es que cuando se mencionó el tema del Doctorado en Computación pensé que se estaba refiriendo a un tema que diferimos en la sesión anterior. Se me aclaró que se trataba del proyecto de creación de la carrera de doctorado; yo pregunté confundido porque había quedado pendiente un tema de Computación.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Ese tema debe estar en el Orden del Día.

Sr. Consej. (Castellano).- Justamente; como no está, pregunté, pero si puedo hacerlo dentro del Varios, hago mi pregunta después.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Puede ser dentro del Varios pero vayamos por orden.

¿Hay acuerdo para tratar sobre tablas el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia y de la Comisión de Asuntos Académicos sobre el Doctorado en Computación?.

Sr. Consej. (Sánchez).- Como entró directamente a las comisiones y no al Consejo, me parece que debería ser tratado al final de la sesión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, le damos entrada y lo tratamos al final de la sesión.

- *Asentimiento.*

Sr. Consej. (González Kriegel).- Tengo otro tema para ingresar sobre tablas. Se trata de un pedido que me acercó la Dra. Zulma Gangoso referido a la posibilidad de llegar a un acuerdo para designar a la Dra. Laura Buteler en un cargo con los puntos que originalmente tenía el GECyT. Hubo un pedido donde se solicitaba nombrar a Mónica Villarreal en un JTP dedicación exclusiva y a Laura Buteler en un Adjunto simple que tenía acuerdo de la Comisión Académica y acuerdo general del GECyT pero el dinero no alcanzaba. A medida que ha ido pasando el tiempo se fueron desarrollando conversaciones y

particularmente existiría un acuerdo para que Mónica Villarreal tenga un Adjunto simple y Laura Buteler otro simple, con lo cual el dinero alcanzaría.

En este caso, lo que está pidiendo Zulma Gangoso está motivado por el hecho de que Laura Buteler esté en un cargo que no sea del pool, como tiene en este momento, sino en un cargo del dinero del GECyT.

Sr. Consej. (Castellano).- Creo que conviene que le demos entrada y lo discutamos al final de la sesión.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Simplemente estoy explicando de qué se trata el tema que estoy planteando para discutir.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si estamos de acuerdo en tratarlo, queda ingresado.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tenemos otros dos temas para ser tratados sobre tablas. En primer lugar, el llamado a concurso de Enrique Coleoni que, justamente por el tema de la lista de nombres para aumento de dedicación, sería de interés que estuviera concursado su cargo lo antes posible.

Sr. Consej. (Castellano).- Pero no es necesario?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No es necesario, es conveniente.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿No es como lo de Laura Buteler?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Es otra cosa, son distintos.

Sr. Consej. (Castellano).- Me refiero a que si para que cambie de dedicación es necesario que esté concursado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Reitero; es conveniente pero no necesario.
Si hay acuerdo, le damos entrada para ser tratado al final de la sesión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El otro tema es un cargo simple para Ana Georgina Flesia en el Grupo de Estadística y tiene el aval de la Comisión Asesora de Matemática. Me comunican por Secretaría que el interés es que se le dé entrada y se pase a comisión.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Qué cargo pide?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Un cargo simple; Georgina Flesia está en la carrera del CONICET y tiene como lugar de trabajo la Facultad.

Sr. Consej. (Castellano).- Pide un JTP simple y la idea es derivarlo directamente a comisión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Solicito que pasemos a sesionar en comisión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasamos a sesionar en comisión.

- *Es la hora 09:56.*

- *Es la hora 10:02.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

Respecto de la posibilidad de incorporación de Georgina Flesia con dedicación simple se dá por

ingresado el tema y pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Académicos.

Por completitud, consignamos todo lo relativo a este asunto:

Expte. 03-05-01475. Lo encabeza una nota dirigida al Sr. Decano que lleva la firma del Dr. Oscar H. Bustos (Responsable del grupo de Probabilidad y Estadística) y a continuación consta un "DE ACUERDO" rubricado por el Dr. Jorge G. Adrover, la Mgter. Casilda I. Rupérez y las Lics. Patricia I. Bertolotto - Marta N. Parnisari (todos, integrantes de dicho Grupo). Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD de esta Facultad para informarle sobre el siguiente asunto. La Dra. Ana Georgina Flesia, que obtuvo el Doctorado en Matemática de esta Facultad bajo mi dirección en el año 1999, ha sido admitida en la carrera de Investigador del Conicet en la convocatoria 2005. La Dra. Flesia, ante el ofrecimiento de una mejor oferta académica, se mudó a Bs.As. a fines del 2003, trabajando desde entonces en la Universidad de San Andrés. La Dra. Flesia ha manifestado el interés en poder reintegrarse a esta Facultad como lugar de trabajo tras su ingreso a Conicet, si pudiera contar con algún cargo docente. Por este motivo me dirijo a Ud. y al HCD para solicitar se instrumentaran los medios adecuados para ofrecer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple a la Dra. Flesia. Entiendo desde ya la difícil situación presupuestaria que presenta nuestra Facultad, pero también entiendo que el esfuerzo que involucraría el otorgamiento de ese cargo de dedicación simple produciría importantes beneficios, tanto a nivel del grupo de Probabilidad y Estadística como a nivel de la Facultad. Quisiera comentar sobre algunas razones por las que considero que esta solicitud merecería ser atendida:

- a) La contraprestación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DS) redundaría en poder contar con un investigador con ingreso a Conicet, con un posdoctorado en Stanford University y un muy sólido bagaje en el área de imágenes y en otras áreas de intenso desarrollo en la actualidad.
- b) Produciría una nueva incorporación a un grupo, que no ha podido en los últimos quince años recuperar recursos formados dentro del grupo, salvo una incorporación el año pasado con un cargo de auxiliar de primera (dedicación exclusiva), al producirse una jubilación de uno de sus integrantes.
- c) La formación de recursos humanos resultaría absolutamente estéril si no se pudiera posibilitar su inserción para fortalecer los grupos de investigación y prevenir que los recambios generacionales no produzcan pérdida de investigadores y docentes.
- d) El otorgamiento de un cargo simple beneficiaría la usualmente complicada distribución docente de la Sección Matemática.
- e) En caso de haber permanecido estos dos últimos años en la Facultad, la Dra. Flesia hubiera sido naturalmente beneficiada por las promociones otorgadas durante el año 2004 a doctores en matemática que ocupaban auxiliares de primera (DS) a JTP o Prof. Adjuntos con la misma dedicación.
- f) Es una opinión unánime del grupo de Probabilidad y Estadística que la reinscripción de la Dra. Flesia redundaría en fuertes beneficios para el fortalecimiento, afianzamiento y desarrollo de las actividades que se llevan adelante en investigación y/o consultaría.

A continuación obra la siguiente nota, que lleva la firma de los Dres. N. Patricia Kisbye - Fernando E. Menzaque y de la Lic. Patricia I. Bertolotto, integrantes de la Comisión Asesora de Matemática; la dirigen al Sr. Decano y dice:

Habiendo considerado el pedido del Grupo de Probabilidades y Estadística sobre la posible incorporación a la FaMAF de la Dra Georgina Flesia con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, la Comisión Asesora de Matemática desea observar:

- *La Dra Flesia es una investigadora formada, con doctorado en FaMAF y con un período posdoctoral en el exterior que podría hacer un aporte importante a su grupo, tanto en investigación como en docencia.*
- *La mayor parte del salario de la Dra Flesia será cubierto por el Conicet, de modo que el aporte de un cargo simple puede considerarse un aporte pequeño, en comparación con el beneficio de incorporar un nuevo docente-investigador al grupo de Probabilidades y Estadística.*
- *La Dra Flesia ha ocupado durante algunos años un cargo de Auxiliar Simple en la FaMAF, desempeñándose con seriedad y eficiencia.*
- *Teniendo en cuenta estas consideraciones, esta Comisión sugiere que la Facultad dé curso favorable al pedido.*

En hoja separada lo siguiente, que firma la Dra. N. Patricia Kisbye (Coordinadora de Matemática) y dice:

Han dado conformidad explícita a este pedido los siguientes representantes ante la CAM:

- Dr. Daniel Penazzi, Grupo de Geometría Diferencial
- Lic. Patricia Bertolotto, Grupo de Probabilidades y Estadística.
- Dr. Jorge Vargas, Grupo de Teoría de Lie
- Dra. Sofía Paczka, Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Armónico

- Dr. Roberto Miatello, Grupo de Teoría de Números
- Dr. Fernando Menzaque, Grupo de Análisis Numérico y Computación.

Sr. Consej. (Cherini).- Con respecto al tema de Campercholi, quería saber si está en alguna comisión; me llama la atención que no haya entrado en el temario de esta sesión porque es una cuestión bastante crítica.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Cuando presentó la nota dí mi opinión al respecto.

Sr. Secretario (Antuña).- Lo decidido en la sesión anterior, al tomar conocimiento el Consejo que todavía no había presentado ningún informe como doctorando, fue que presentara dicho informe, que su Comisión Asesora lo evaluara, que el informe y la evaluación pasaran al Co.De.Po., éste se expidiera, fuera a la CAM y a Asuntos Académicos y con el dictamen de esta Comisión volviera al Consejo.

Sr. Consej. (Castellano).- En el Co.De.Po. ya se trató y se resolvió.

Sr. Secretario (Antuña).- Por Secretaría no hemos recibido nada, no sé si lo habrán pasado a la CAM.

Sr. Consej. (Castellano).- No sé si alguno de los presentes estuvo en la reunión de Co.De.Po., porque tengo entendido que la evaluación fue favorable.

Sr. Consej. (Cherini).- Creo que el Co.De.Po. se expidió, por eso preguntaba si estaba en la CAM o en Asuntos Académicos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si no hay oposición, damos la palabra a la Prosecretaria Académica que está presente en el recinto.

- *Asentimiento.*

Sra. Prosecretaria Académica (Dra. Kisbye).- El Dr. Andruskiewitsch me entregó una especie de certificado analítico de Campercholi pero la CAM no se pudo reunir porque me lo dio el jueves al mediodía.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- O sea que estaría ingresando en la próxima sesión con el dictamen de la CAM.

Sr. Consej. (Castellano).- Justamente lo que dije en sesiones anteriores es que si el tema tiene apuro y está a nuestro alcance solventar esa situación para garantizar que se concluya la tesis, tendríamos que actuar con cierta urgencia porque ya pasó más de un mes desde que lo solicitó.

Sr. Consej. (Cherini).- Además, la próxima sesión es en noviembre y probablemente la ayuda le llegue en diciembre y se va pasando el tiempo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está claro que ya dí mi opinión sobre el tema, les corresponde a ustedes decidir.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Me parece también que lo podría haber presentado antes, lo hizo después que se le venció la beca.

Sr. Consej. (Depaola).- Quiero hacer una reflexión sobre nuestro mecanismo de funcionamiento, tanto en relación a este tema como a los recientemente entrados, tal como sucede muy habitualmente.

No entiendo por qué esta costumbre de entrar temas por tablas, de urgencia, asuntos que tienen fechas de vencimiento y que la gente lo sabe. La mayoría de los temas importantes nunca pasan por el Orden del Día sino que vienen por tablas, como el caso de Campercholi y muchos de los que hemos entrado por tablas hoy tales como el concurso de Enrique Coleoni, lo de Laura Buteler. Todo entra de apuro, tenemos que discutirlo a último momento, de urgencia; no entiendo por qué en nuestra Facultad la gente se acostumbra a trabajar de esa manera. Aunque, en realidad lo entiendo en el sentido que somos demasiado permisivos y no usamos la entrada sobre tablas como debe ser, para algo de urgencia que surgió a último momento, que no se pudo prever; pero a los temas donde hubo tiempo de

presentarlos en tiempo y forma hay que decirles que no, que lo hagan por el camino correcto y si es tarde para la persona interesada la culpa no es nuestra sino de la misma persona interesada que lo trae a último momento y no se preocupó antes. En este caso, Campercholi sabía cuándo se le vencía la beca y lo uso como ejemplo porque estamos hablando de este tema, pero como éste son la mayoría de los que entran para ser tratados sobre tablas, que entran de esa manera porque el interesado tuvo desidia de hacer las cosas con tiempo y no porque realmente hubo una urgencia o surgió el tema justo entre el jueves y viernes cuando ya se cerró el Orden del Día. Todos sabemos que el Orden del Día se cierra el día jueves, qué pasó todo el tiempo antes del jueves? y lo mismo digo para todos los temas que acabamos de ingresar para ser tratados sobre tablas. Repito, por qué tenemos esta costumbre de entrar todo por tablas a último momento y discutir en el aire, nunca tenemos un papel, algo para leer. Ahora estamos discutiendo si tratamos los temas de estas personas sin tener ni siquiera los dictámenes de Co.De.Po. o de CAM y sólo nos basamos en lo que la gente ha escuchado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Como dije, hay temas en los que es conveniente que sean entrados, como es el caso de los pedidos de nombramientos relacionados con el tema de los full time, pero hay un sólo tema en el que si voy a defender su entrada por tablas y es el del Doctorado en Computación. Este tema tiene urgencia porque hay un plazo, el mes de abril, para su tratamiento en CONEAU; si no llegamos para esa fecha se pierde todo el año porque solamente en abril entran carreras nuevas a CONEAU. Realmente los plazos nos están jugando en contra. Además, sabemos que se va a complicar porque ha cambiado nuevamente el formato con lo cual hay que drenar toda la información. Entonces, hay una serie de razones por las cuales la gente tuvo que trabajar de lunes a viernes, comisiones incluidas, para poder llegar a tiempo y yo apoyé la idea de que entrara sobre tablas porque no teníamos otra manera. Por otro lado, el Doctorado en Computación ya había sido aprobado por este Consejo, sólo que como ahora hay una nueva presentación estamos volviéndolo a entrar.

Sr. Consej. (Depaola).- Simplemente quería hacer una reflexión sobre cómo estamos funcionando desde siempre, desde que soy consejero veo que muchas cosas entran de esta manera.

Sr. Consej. (Sánchez).- Acuerdo con el consejero Depaola pero en este caso en particular se entró sobre tablas porque se supone que es algo que "quema", no sé si es la definición exacta de sobre tablas pero creo que la idea es ésa y al final el tema se trató, se derivó y ni siquiera llegó a esta sesión. O quemaba en aquel momento y hubo que tratarlo sobre tablas o, en realidad, podría haber entrado y ser tratado en la sesión siguiente.

Sr. Consej. (Castellano).- En ese caso, justamente, la voluntad de quienes presentaron la nota era que se tratara con urgencia.

Sr. Consej. (Sánchez).- No quería entrar en este caso en particular pero me parece que a este muchacho habría que haberle dado una respuesta rápida, decirle sí o no es posible, pero no dilatarlo de la manera en que se hizo.

Sr. Consej. (Castellano).- Me parece que ahora lo estamos dilatando nuevamente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Quiero dar una última información. Nos han llegado las becas asignadas a la Facultad Ê por parte de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Ellos son: Agnelli, Juan Pablo; Ceccarelli, Juan Pablo; Leiva, Alejandro Martín; Maglione, César Germán y Mutal, Rubén Héctor. Nos fueron notificadas con fecha 18 de octubre.

Continuamos con el temario.

Ê mediante Resolución Rectoral n° 1780/05.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Canchi.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿La pregunta del consejero Cherini quedó respondida?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está en la CAM. La pregunta está respondida, no sé si quieren hacer algo al respecto.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿No tenemos elementos suficientes para evaluar esto?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Reitero; cuando el tema entró dí mi opinión, ahora está en las comisiones que integran ustedes, son ustedes quienes tienen que resolver.

Sr. Consej. (Depaola).- Me parece más urgente tratar el tema de los trabajos finales que el de Campercholi.

Sr. Consej. (Sánchez).- ¿No se puede hacer un pedido de pronto despacho?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, podemos hacerlo.

Sr. Consej. (Cherini).- Si el hecho de posponerlo fue por una cuestión de tener los papeles al día y estos se pusieron al día, pregunto si hay voluntad de discutir el tema así lo resolvemos y podemos decirle sí o no a esta persona.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo que el Dr. Andruskiewitsch envió a la CAM son todos los papeles que se requirieron.

Sra. Prosecretaria Académica (Dra. Kisbye).- La CAM había pedido al representante del Grupo que presentara el informe, un currículum, porque se sabe que ha tenido más de 6 años de beca; entonces, la CAM quería tener una justificación para volver a dar ayuda económica a alguien que durante tantos años tuvo beca. Ese currículum, el informe sobre sus becas, no está en ninguna parte, lo único que tengo es el informe que hace el Co.De.Po. donde repite lo que la Comisión Asesora ya había dicho: que tiene tres cursos de post-grado hechos, el examen de calificación, los seminarios expuestos y que lo único que le falta es la presentación de la tesis.

- Ingres a la sala de sesiones el consejero González.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Esa información no es suficiente?.

Sra. Prosecretaria Académica (Dra. Kisbye).- No puedo responder por la CAM.

Sr. Consej. (Castellano).- Mi pregunta es porque recuerdo que en la sesión anterior decíamos que pasara al Co.De.Po. para que la CAM realmente lo pudiera evaluar y los elementos que se acaban de mencionar son justamente los que decían que faltaban. Pareciera que es suficientemente como para poder tomar una decisión.

Sr. Consej. (Depaola).- Pero la CAM no se expidió.

Sra. Prosecretaria Académica (Dra. Kisbye).- Hemos visto muchos doctorandos en esa situación, que se les terminó la beca y la Facultad no les dio ninguna ayuda económica; entonces, en este caso hay que ver por qué darle esa excepción.

Sr. Consej. (Depaola).- ¿Alguien va a hacer un pedido concreto de tratar este tema sobre tablas?.

Sr. Consej. (Castellano).- Como dijo el consejero Cherini, si nos faltaba este elemento y ahora lo tenemos, por qué no lo resolvemos.

Sr. Consej. (Depaola).- Entonces, decidamos sobre esa cuestión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si me permiten, como anticipé al inicio de la sesión me tengo que retirar; tenemos dos opciones, puede seguir presidiendo la Vicedecana o pasar a cuarto intermedio.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Pasar a cuarto intermedio la sesión o este tema en particular?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Decidan ustedes, podemos pasar a cuarto intermedio hasta que vuelva o continuar la sesión presidida por la Vicedecana.

Sr. Consej. (Castellano).- Si hay acuerdo, me parece mejor continuar la sesión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo.

- *Se retira el señor Decano.*

- *Ocupa la Presidencia la señora Vicedecana, Dra. Dotti.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Continuamos con la sesión.

Sr. Consej. (Cherini).- Concretamente, solicito el tratamiento sobre tablas de este tema.

Sr. Consej. (González Kriegel).- No estoy de acuerdo.

Sr. Consej. (Ortiz).- No estuve en la sesión pasada cuando el tema entró, pero si hubo una intención de que pasara por ciertas comisiones me parece que debemos esperar eso y, en todo caso, pedirles a las comisiones que se apuren. Pero pasar por encima del propio pedido que se hizo en la sesión pasada que sea revisado por ciertas comisiones, me parece demasiado desprolijo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- En ese mismo sentido, sin adelantar ningún tipo de opinión, según lo expresado aquí se quería conocer la opinión de la CAM para poder tomar una decisión; en realidad, si la CAM lo aprueba voy a apoyar, no me voy a oponer, por mi lado no tengo argumentos para eso. Está la cuestión del precedente, del costo económico que es algo que podemos evaluar, pero para dar el acuerdo académico a ese tipo de apoyo yo esperaba la opinión de Matemática y ellos todavía no han emitido opinión; entonces, no estoy en condiciones de dar una opinión, razón por la cual no quiero tratarlo en este momento.

Sr. Consej. (Castellano).- Tampoco quiero dar una opinión académica por encima de la CAM pero existe un informe favorable de la Comisión Asesora de Doctorado, un informe favorable del Co.De.Po. aceptándole todos los antecedentes que se enumeran en ese informe; al menos sé que la CAF, por ejemplo, jamás se opondría a la evaluación académica que ya fue específica en otras instancias, dudo que la CAM haga eso. Entonces, respetando eso como evaluación académica, que era lo que pedía la CAM en el despacho que leímos en la sesión anterior, quizás nosotros tengamos elementos como para discutir el tema.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Particularmente quiero saber qué opina la CAM.

Sr. Consej. (Depaola).- Repito lo que dije hace un rato; el tema de la urgencia no es culpa nuestra, no la planteamos nosotros, entonces, no veo por qué estamos ahora obligados a tratar este tema saltando comisiones y dictámenes que nosotros mismos hemos pedido. La urgencia no es culpa nuestra, hemos pedido un informe a la CAM, esperemos que venga dicho informe para tratar el tema.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Eso fue decidido en alguna sesión anterior?.

Sr. Consej. (Depaola).- En la sesión pasada.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Están de acuerdo en esperar el informe?.

Sr. Consej. (Bertorello).- Creo que tenemos que ser coherentes con nosotros mismos; si hemos tomado esa decisión antes, esperemos que se cumpla todo lo que hemos solicitado.

Sr. Consej. (Castellano).- Se podría pedir pronto despacho, como se dijo hace unos momentos. ¿Alguien recuerda qué otra instancia habría que esperar?. Después de la evaluación de la CAM, ¿tiene que pasar por Asuntos Académicos?.

Sr. Secretario (Antuña).- Es el último paso.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Se les podría pedir pronto despacho a ambas comisiones.

Sr. Consej. (Castellano).- Sería conveniente, de lo contrario la CAM enviaría su dictamen para la próxima sesión y recién ahí estaríamos enviándolo a Asuntos Académicos.

Sr. Secretario (Antuña).- Pasaba directamente de CAM a Asuntos Académicos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, pedimos pronto despacho y en la próxima sesión se trata con el despacho de ambas comisiones.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consecuencia, se hace el pedido de pronto despacho a CAM y a Asuntos Académicos.

Quería agregar que estoy de acuerdo con las opiniones del consejero Depaola en cuanto a comenzar a cumplir con las reglas para la presentación de temas y evitar los asuntos de apuro, cumplir con las disposiciones –tanto en un sentido como en otro– respetando el funcionamiento del Consejo y de las comisiones.

Sr. Consej. (Castellano).- Estoy a tiempo de hacer mi pregunta porque, justamente, respecto de la presentación de temas sobre tablas está la inscripción para trabajos finales y seminarios que reglamentariamente debe hacerse a comienzos del cuatrimestre. Al Consejo nos llegan en setiembre y podemos decir que eso es comienzo de cuatrimestre por demoras administrativas, pero hay un pedido de dirección de dos trabajos especiales por Licenciados en Computación que no están doctorados. En la sesión pasada, la Comisión de Asuntos Académicos sugería que tratásemos de buscar doctorandos para la dirección de trabajos finales pero también venía acompañando ese dictamen una nota de la CAC aclarando que los doctores en Computación escasean en dicha Sección y que, además, las responsabilidades que atañen a cualquier docente de Computación siempre distraen las tareas de doctorandos porque necesariamente la Sección Computación requiere de ellos para su funcionamiento natural.

Aclaraba, además, que nombrar un director era garantizar que el director doctorado no iba a trabajar sino que lo iban a hacer estos dos directores. Entonces, lo que entendí que me adelantaron de la respuesta es que se está tratando de que la Sección Computación dé lineamientos para justificar con cierto orden las excepciones. Ahora, en este caso, que está exhaustivamente justificada la inclusión de estos dos licenciados como directores de trabajos finales, ¿no tenemos elementos suficientes como para resolver el tema antes de que se den los lineamientos generales?.

Sr. Consej. (Cherini).- En algún sentido coincido con lo expresado por el consejero Castellano. Me parece correcto que se le haya pedido a la Comisión Asesora de Computación que dé lineamientos generales para tratar estos temas pero, en todo caso, que sea para el futuro, creo que esto no agrega ni quita nada a la resolución de este tema en particular. No entiendo por qué para la resolución de este tema se espera a que la CAC se expida en algo que es más general. La CAC ya se expidió sobre estos dos casos en particular, cualquier agregado que haga no creo que altere su opinión sobre la capacidad o no de Barsotti y de Domínguez para dirigir esos trabajos finales y, de hecho, la necesidad de que ellos lo hagan. Me parece que el tema se podría tratar, hay que ver si hay voluntad para ello.

Sr. Consej. (Ortiz).- Estuve en las dos reuniones de la Comisión de Asuntos Académicos donde tratamos este tema. En la primera, donde pedíamos que se respeten criterios que habíamos sentado antes, después no estuve en la sesión pasada donde entró esta nota que menciona el consejero Castellano y luego estuve en la última reunión de Asuntos Académicos donde con buen criterio decidimos que si vamos a hacer excepciones debemos ponernos de acuerdo antes; a todos los que estábamos en la reunión nos pareció bastante saludable que a la hora de hacer excepciones quede sentado un criterio, si no la situación va a ser cada vez más difícil y no van a quedar claramente definidas cuáles son las excepciones.

Por otra parte, el dictamen de la Comisión Asesora de Computación no tenía la firma de todos sus integrantes; entonces, vale la pena tratarlo con cuidado. Si están dadas las condiciones seguramente se aprobará la realización de los trabajos finales pero no veo cuál es el objetivo de apurarlo, me parece que no es necesario.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Apoyo lo expresado por el consejero Ortiz en el sentido de que –tal como lo planteó el consejero Depaola– intentemos en lo posible no tener un funcionamiento tan

irregular. Si esto fue pasado a la Comisión, por qué no esperamos a que venga la opinión de la Comisión; además, no es un nombramiento ni nada por el estilo, es asignar o no la dirección a trabajos finales que, eventualmente, se pueden ir haciendo. Sabemos que aunque estos chicos no se los designe como directores sino como colaboradores de dirección van a ser los que efectivamente realicen la tarea, porque así lo expresó la CAC, con lo cual el trabajo se puede hacer de cualquiera de las dos maneras. Lo único que va a cambiar es si van a ser directores o colaboradores de dirección, entonces, no creo que perjudique la realización del trabajo. Podemos seguir los pasos que nos hemos dado y tratarlo cuando venga el despacho de la Comisión Académica.

Sr. Consej. (Durán).- El jueves pasado por la tarde hubo una reunión de la CAC y se llegó a la conclusión que la CAC no quiere reglamentar el tema de cuándo un Licenciado en Computación puede ser director de un trabajo final y están de acuerdo con el espíritu de la Facultad en relación al asunto en cuanto a que en el reglamento hay un artículo que expresa que el Consejo Directivo es quien debe decidir sobre los casos particulares. En este caso, la CAC ya ha dado su opinión; al menos buena parte de ella ha opinado que esas personas podrían ser directores, por lo tanto, le corresponde al Consejo Directivo tomar la decisión final. Esto fue lo que se habló en la reunión del jueves a la tarde.

Sr. Consej. (Castellano).- Repito lo que dije anteriormente, hay una cuestión reglamentaria que exige que las presentaciones de directores de seminarios y trabajos finales sean al comienzo del cuatrimestre para que durante el cuatrimestre se puedan llevar adelante los mismos. Está clarísimo que esa decisión la estamos postergando nosotros en el Consejo en contra de lo que dice el reglamento: que la dirección debe estar presentada al comenzar el cuatrimestre o lo más parecido posible.

Respecto de las situaciones excepcionales, hicimos una hace muy poco con Nicolás Wolovick. Él se iba a hacer cargo de la dirección acá siendo el director originario Matías Cuenca que iba a estar en el extranjero; ante la alternativa que él fuese colaborador o no, la Comisión de Asuntos Académicos hizo la excepción porque Nicolás Wolovick es miembro de nuestro cuerpo docente, trabajaba activamente y estaba avanzado en sus tareas de doctorando; se aceptaba su capacidad para dirigir un trabajo final y, además, efectivamente iba a distraer su tiempo porque él estaba a cargo cuando estaba aquí. O sea que respecto de las excepciones ya las hicimos en casos en los que había justificaciones evidentes.

Lo que hicimos en la sesión anterior no fue diferir la reglamentación acerca de las excepciones que podrían surgir en los pedidos de directores para trabajos finales siendo licenciados. En la sesión anterior había una fundamentación bastante exhaustiva respecto de por qué estos dos casos eran favorables, según esa nota que firmaban en particular algunos miembros de la Comisión Asesora de Computación, algunos de los pocos miembros que son doctores que trabajan en la Sección Computación donde escasean los doctores y que si no tratamos de ser flexibles respecto de un reglamento que está pensado para otra sección que está avanzada en cuanto a los doctorados, no tenemos la alternativa de permitirles a los alumnos que se reciban porque no tienen doctores a disposición a quienes pedirles la dirección de los trabajos finales.

También decía la nota que nombrar a un director alternativo para que estos fueran colaboradores significaba garantizar que estos dos chicos iban a trabajar efectivamente como directores para que se llevaran los laureles otras dos personas que podían ser doctorandos o no. La concentración potencial de trabajos de licenciatura en manos de algunos doctores es ridícula si nos ponemos a pensar. Hay tan pocos doctores que algunos se tienen que hacer cargo de 8 trabajos finales en simultáneo, algo absurdo. Esto está ocurriendo hoy.

Lo que quiero decir es lo siguiente: nosotros diferimos deliberadamente en la sesión anterior el tratamiento en Asuntos Académicos para resolver este tema particular que es un pedido de dos trabajos finales para este cuatrimestre; el resto de la reglamentación para la excepcionalidad en general, que además parece que ni siquiera hay acuerdo en la CAC según lo expresado por el consejero Durán, es otro tema.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Quedó decidido que se esperaba el despacho de Asuntos Académicos o no?.

Sr. Consej. (Castellano).- En el acta que aprobamos hoy dice que devolvíamos las actuaciones a Asuntos Académicos para que con las argumentaciones que había presentado la CAC en su nota se pudieran expedir acerca de este tema en particular.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En lugar de decidir hoy, no podríamos pedirle un pronto despacho a Asuntos Académicos y terminarlo en la próxima sesión?. En algún sentido es parecido al caso anterior.

Sr. Consej. (Castellano).- En este caso hay un reglamento que exige la inscripción de trabajos finales a comienzos del cuatrimestre y lo que nosotros hicimos fue devolver a Asuntos Académicos para que se expida sobre la dirección de estos dos casos en particular. No es como el caso anterior donde pedimos que vaya al Co.De.Po., a la CAM y a Asuntos Académicos y se están siguiendo esos pasos. En este caso, lo hemos devuelto a Asuntos Académicos y acepto que es interesante la inquietud de que establezcamos una especie de normativa o acuerdo para futuras excepcionalidades.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Esa es la tarea de Asuntos Académicos.

Sr. Consej. (Castellano).- No, eso es algo anexo. Lo que nosotros pedimos a Asuntos Académicos fue que se expidiera sobre este tema en particular.

Sr. Consej. (Bertorello).- En la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos estuvimos analizando en particular este caso pero también surgió naturalmente la posibilidad de que aparezcan en el futuro inmediato muchos casos como éste. Entonces, además de lo que estuvimos analizando, pensamos que la CAC podría explicitar los requisitos mínimos por los cuales podríamos acelerar la excepcionalidad de los licenciados dirigiendo trabajos finales previendo esta situación que vemos va a ser una avalancha. Les solicitamos, vía el consejero Durán, si podían definirlo durante la semana para que hoy estuviese. Tal como dijo el consejero Durán estuvieron reunidos el jueves a la tarde pero se demoró esa respuesta y no llegó a mis manos hasta este momento. Me comunican que si hace falta me la alcanzan ahora así la tratamos y decidimos hoy.

Sr. Consej. (Castellano).- Pero dicen que no están de acuerdo.

Sr. Consej. (Bertorello).- Es una respuesta. Lo que nosotros pedimos era una respuesta, sea cual fuere; no es una respuesta a gusto nuestro sino una respuesta.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Por una cuestión de procedimiento, en ningún momento hemos aceptado tratar este tema que estamos discutiendo. Si alguien tiene la propuesta concreta de que lo tratemos sobre tablas sin tener aún toda la documentación pertinente que la haga. Particularmente, diría que este tema todavía no ha vuelto de las comisiones a las cuales fue enviado por nosotros mismos; entonces, esperemos para su tratamiento hasta que tengamos el resultado de la comisión, o que se trate al final de la sesión, pero no sigamos avanzando con un tema que no figura en el Orden del Día.

Sr. Consej. (Castellano).- Justamente, en base a las aclaraciones que acaban de hacer los consejeros Durán y Bertorello, a la aclaración respecto de cuál era el motivo por el cual habíamos devuelto a la Comisión de Asuntos Académicos este tema, que era concretamente tratar estos dos casos particulares y no en general, es que acabo de perorar exhaustivamente explicando mi motivación. Personalmente, quisiera que el tema se trate hoy; si les parece que hay elementos suficientes démosle ingreso para ser tratado al final de la sesión.

Sr. Consej. (Bertorello).- Si el Consejo no se opone, lo ingresamos, no hay ningún problema.

Sr. Consej. (Depaola).- Varias veces se comentó que este tema era parecido al de Campercholi y para mí es totalmente distinto porque la gente involucrada aquí hizo las cosas en tiempo y en forma, las demoras no son por culpa de estas personas como en el caso de Campercholi que lo presentó muy al final de su beca, entonces, toda esta demora y los problemas que él pueda tener no son culpa nuestra. En este caso, se inscribieron, mandaron las notas en tiempo y forma y toda la demora que se está produciendo es de este Consejo. Debemos tener claro que si estos chicos no están pudiendo realizar su trabajo final es responsabilidad nuestra por no haber decidido a tiempo. En base a este argumento apoyo tratar este tema sobre tablas porque es un problema nuestro no de la gente que hizo lo que tenía que hacer en tiempo y en forma.

Sr. Consej. (Alonso).- Respecto al tiempo y forma creo que este tema fue ingresado en la sesión anterior, o sea el 10 de octubre.

Sr. Consej. (Castellano).- Todos los trabajos finales entraron alrededor del 20 de setiembre, es decir, a comienzos del cuatrimestre, siguieron los pasos administrativos y al Consejo nos llegaron en la sesión

del 26 de setiembre.

Sr. Consej. (Alonso).- Gracias, eso quería confirmar.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, lo ingresamos para ser tratado al final de la sesión.

- *Asentimiento.*

III SE DA CUENTA.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento de los Se da Cuenta, puntos 5 al 14 inclusive.

05. Resolución Decanal n° 304/05. Dice.
VISTO

La renuncia presentada por la Dra. Olga B. NASELLO a su función de Secretaria de Extensión de la Facultad, que ha venido desempeñando como carga anexa a su cargo por concurso de Profesora Titular;

CONSIDERANDO

Que son atendibles las razones aducidas;
Que corresponde designar su reemplazante;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la Dra. Olga B. NASELLO (legajo 16.719) como Secretaria de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Dra. Nasello la valiosa cooperación prestada durante el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Patricia R. LEVSTEIN (legajo 22.992) como Secretaria de Extensión de la Facultad, a partir del 14 de octubre del corriente año, función que desempeñará como carga anexa a su cargo interino de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód.105).

ARTICULO 4°.- Elévese a conocimiento del H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de octubre de 2005.-

- *Se toma conocimiento.*

06. Expte. 03-05-01421. Resolución Decanal n° 293/05. Otorga licencia con percepción de haberes a la Dra. María Laura R. Barberis por el lapso 14 de Noviembre al 01 de Diciembre próximos. En Guanajuato - México participará en un Workshop en memoria de Chern y en Bilbao - España desarrollará tareas de investigación en la Universidad del País Vasco.

- *Se toma conocimiento.*

07. Expte. 03-05-01423. Resolución Decanal n° 294/05. Concede licencia con percepción de haberes a la Dra. Esther Galina por el lapso 17 de Noviembre al 23 de Diciembre venideros. En el Departamento de Matemática de la Universidad Joseph Fourier, Grenoble - Francia, realizará tareas de investigación y dictará una conferencia.

- Se toma conocimiento.

08. Expte. 03-05-01416. Resolución Decanal n° 296/05. Otorga licencia con percepción de haberes al Dr. Carlos E. Olmos por el lapso 10 de Octubre corriente al 09 de Noviembre próximo. En Turín - Italia trabajará con los Profs. Sergio Console y Antonio J. Di Scala.

- Se toma conocimiento.

09. Expte. 03-05-01419. Resolución Decanal n° 301/05. Concede licencia con percepción de haberes al Dr. Germán A. Tirao por el lapso 24 de Octubre al 04 de Noviembre próximo. En Campinas - Brasil realizará mediciones en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotron.

- Se toma conocimiento.

10. Expte. 03-05-01440. Resolución Decanal n° 302/05. Otorga licencia con percepción de haberes al Dr. Guillermo E. Stutz por el lapso 24 de Octubre al 08 de Noviembre próximo. En Campinas - Brasil realizará mediciones en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotron.

- Se toma conocimiento.

11. Expte. 03-05-01435. Resolución Decanal n° 305/05. Otorga licencia con percepción de haberes al Dr. Germán A. Torres por el lapso 12 al 15 de Octubre corriente. En Santiago de Chile participó del Workshop 2005 organizado por el IGAC.

- Se toma conocimiento.

12. Expte. 03-05-01437. Providencia Decanal fechada el 12 de Octubre en curso. Concede envío con percepción de haberes al Dr. Esteban Anoardo por el día 14 de igual mes. En Buenos Aires dictó una conferencia en un coloquio organizado por la Fundación Alexander von Humboldt.

- Se toma conocimiento.

13. Expte. 03-05-01438. Providencia Decanal de fecha 12 de Octubre corriente. Acuerda envío con percepción de haberes al Dr. Osvaldo M. Moreschi por el lapso 13 al 15 del mismo mes. En La Falda - Córdoba participó y presentó un trabajo en las "XVI Jornadas de Epistemología e Historia de las Ciencias".

- Se toma conocimiento.

14. Expte. 03-05-01451. Providencia Decanal de fecha 17 de Octubre actual. Otorga envío con percepción de haberes al Dr. Sergio A. Cannas por el lapso 23 al 28 de igual mes. En San Carlos de Bariloche asistirá al "IX Latin American Workshop on Nonlinear Phenomena".

- Se toma conocimiento.

IV

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASESORAS DE SECCIÓN

1.

FÍSICA

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. Mediante Resolución HCD n° 183/93 fue instituida la Conferencia "Dr. Enrique Gaviola" y se determinó que "... *El conferencista será alternativamente un Profesor de Matemática, Física o Astronomía de la FAMAf elegido por el HCD sobre la base de las propuestas de la Sección respectiva,*"

De acuerdo a la secuencia respectiva, corresponde que este año el conferencista sea un físico.

Al respecto, hemos recibido la siguiente documentación:

- i Nota que firma el Dr. Esteban Anardo (Coordinador de Física). Tiene fecha 07 de Septiembre último, la dirige al Sr. Decano y dice:

En respuesta a solicitud realizada por Secretaría Académica, me dirijo a Ud. y por su intermedio a quién corresponda, con la finalidad de informar que la CAF propone al Dr. Raúl T. Mainardi como candidato para la próxima conferencia Gaviola a realizarse en esta institución.

Se adjunta a la presente un resumen de la propuesta formulada por el interesado.

Dejo constancia que la única otra persona que manifestó interés en el asunto es el Dr. Horacio Pastawski, quién sin embargo no presentó a la fecha ninguna propuesta concreta.

Corre agregado lo siguiente:

Expositor Prof. Dr. Raúl Mainardi

LA PRODUCCION DE HACES DE RAYOS X DE CARACTERISTICAS ESPECIALES

La disponibilidad de haces de rayos x de características especiales es una de las áreas más activas de la física atómica en la actualidad. En muchos países del mundo se están construyendo laboratorios dedicados a producir haces monocromáticos, altamente colimados y polarizados y en algunos casos con coherencia interna, para utilizarlos para investigaciones básicas en cinética de reacciones químicas, manipulación genética en biología; mejoramiento de diagnósticos y tratamientos terapéuticos en medicina e investigación básica en física médica y de la materia condensada.

La posibilidad de construir una instalación de esas características en la Argentina, a partir de una colaboración entre instituciones de Buenos Aires, Bariloche y la FaMAF, utilizando desarrollos recientes en dispersión Compton inversa doble, en FaMAF, se describirán en la conferencia.

- i Nota con la firma del Dr. Horacio M. Pastawski. Está fechada el 12 de Septiembre ppdo., la dirige al Sr. Decano y dice:

Según le adelantara oportunamente en forma verbal al Coordinador del Área Física, deseo proponerme para el dictado de la Conferencia Gaviola, que este año le corresponde a Física.

Adjunto el Título y resumen de la conferencia propuesta así como documentación que avala el nivel académico de la propuesta.

Deseo aclarar que la presentación será dirigida a público general, y encuentro que tiene una temática adecuada a la celebración simultánea del Año Mundial de la Física.

En hoja, separada, lo siguiente.

**Ecós de Loschmidt,
una resolución de las incógnitas legadas por Boltzmann y Einstein:
Hay Reversión Temporal en el Mundo Cuántico?.**

Horacio M Pastawski

Aunque el siglo XX se inició con grandes avances, quedaron pendientes algunas preguntas fundamentales. Entre ellas, la famosa polémica entre Boltzmann y Loschmidt: Por qué, siendo las leyes de la mecánica reversibles, observamos una flecha del tiempo?. Boltzmann intuía que la respuesta estaba en el caos o no-integrabilidad (en el sentido de Poincaré) de la mayoría de los sistemas dinámicos. Sin embargo, el advenimiento de la mecánica cuántica como ley más fundamental complicó adicionalmente el panorama. En particular, Einstein señaló la imposibilidad de que los sistemas caóticos cumplieran con las reglas de cuantificación de Bohr-Sommerfeld. Así nació la disciplina denominada Caos Cuántico. Esta no dejaba de ser un contrasentido, ya que los sistemas cuánticos no parecían presentar las inestabilidades de Lyapunov características de los sistemas caóticos.

Inspirados en resultados experimentales de Córdoba [1], desarrollamos una nueva formulación del caos en la mecánica cuántica que denominamos Eco de Loschmidt [2]. Esta no solo ayuda a resolver estas incógnitas, sino además permitió grandes progresos en el problema de la decoherencia, los estados de superposición macroscópica (gato de Schrödinger) y en el entendimiento del límite clásico-cuántico [3]. Estos avances se hacen imprescindibles para los progresos que caracterizarán el siglo XXI: el desarrollo de la nanotecnologías y el inicio de la era de la computación e información cuánticas [4].

[1] PR Levstein, G Usaj and HMP, *Attenuation of polarization echoes in NMR: A test for the emergence of Dynamical Irreversibility in Many-Body Quantum Systems*. J. Chem. Phys. 108, 2718-2724 (1998) ; HMP et al. *A Nuclear Magnetic Resonance answer to the Boltzmann-Loschmidt controversy?*. Phys. A 283 166-17 (2000)

[2] RA Jalabert and HMP *Environment-independent decoherence rate in classically chaotic systems*. Phys. Rev. Lett. 86,2490 (2001); FM Cucchiatti, HMP, RA Jalabert, *Universality of the Lyapunov regime for the Loschmidt echo* Phys.Rev. B 70, 035311 (2004)

[3] WH Zurek *Decoherence, einselection, and the quantum origins of the classical* Rev. Mod. Phys. 75, 715-775 (2003).

[4] *Ecos of the Future*. The Economist Apr 2004

http://www.economist.com/science/displaystory.cfm?Story_id=2552866

i Nota de la Secretaria Académica del 14 de Octubre corriente; la dirige al Dr. Anoardo y dice:

Me dirijo a Ud. en referencia a su nota del 7 de Setiembre próximo pasado relacionada con la propuesta de un disertante para la conferencia Gaviola a realizarse en conmemoración del Aniversario de nuestra Facultad. En la misma Ud. informa que la CAF propone al Dr. Mainardi, dejando constancia que el Dr. Pastawski manifestó su interés pero no efectuó ninguna propuesta concreta por escrito. Por su parte el Dr. Pastawski hizo llegar una nota con su propuesta el día 12 de Setiembre y justificó oralmente la no presentación ante la CAF debido a que se encontraba trabajando en la presentación de nuestra Facultad para crear un Instituto del CONICET, que debía ser terminada el día 8 de Setiembre.

Teniendo en cuenta que la Conferencia "Dr. Enrique Gaviola" se llevará a cabo la semana del 15 de Noviembre y que estamos a un mes de su realización, devolvemos las actuaciones a la CAF para que evalúe también la presentación del Dr. Pastawski. Al mismo tiempo le solicitamos tengan a bien enviar su decisión a mas tardar el Miércoles 19 de Octubre para que el tema entre en la próxima reunión del Consejo, ya que el disertante debe ser elegido por el HCD en base a la propuesta de la Sección respectiva.

PD: adjunto a la presente la nota enviada oportunamente por el Dr. Anoardo, la nota y la propuesta enviada por el Dr. Pastawski y una copia de la Resolución HCD 183/93.

i Por último, nota de la Comisión Asesora de Física; lleva la firma de los Dres. Esteban Anoardo - Edgardo V. Bonzi - Carlos N. Kozameh - Sergio A. Cannas - Miguel A. Ré, del Ing. Carlos A. Marqués y del Lic. Oscar A. Villagra. Dice:

Por la presente, en representación de la CAF, doy respuesta a la solicitud realizada por la Secretaria Académica con nota fechada el pasado 14 de Octubre (en mis manos el Lunes 17 pasado), en relación a la selección de candidato para la próxima conferencia "Dr. Enrique Gaviola". Los miembros de la CAF queremos destacar que esta Comisión ya presentó una propuesta el pasado 7 de Setiembre, en la cual se proponía como candidato al Dr. Raúl T. Mainardi.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Cuál es la situación?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- El Dr. Mainardi pidió hablar al Consejo.

Sr. Consej. (Castellano).- Con esta sucesión de datos pareciera que la CAF, que es la comisión que asesora respecto de este tema, sugiere que sea el Dr. Mainardi quien dé la conferencia. ¿Por qué someter al Dr. Mainardi a esa presión si está claro aquí?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- El Dr. Mainardi solicitó hacerlo.

Sr. Consej. (Bertorello).- El informe de Esteban Anoardo dice que la CAF propone al Dr. Mainardi como candidato, presenta un resumen de su propuesta y deja constancia que otra persona que manifestó interés, el Dr. Pastawski, quien no presentó a la fecha ninguna propuesta concreta. No veo qué tenemos que seguir discutiendo acerca de esto. No sé cómo aparece después la otra propuesta.

Sr. Consej. (Castellano).- Además, Pastawski no se va a jubilar en breve, quizás Mainardi sí y ésta sería la última oportunidad para él; entonces, me parece obvio.

Sr. Consej. (Bertorello).- Está muy claro que fueron propuestos los plazos de presentación, se presentó el Dr. Mainardi y la CAF lo elevó, luego aparece como que habría otro interesado presentando otro tema pero fuera de término.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Además, hay una segunda nota de la CAF donde reitera y ratifica el apoyo al Dr. Mainardi. Estando presente en el recinto pasamos a sesionar en comisión para que el Dr. Mainardi pueda expresarse.

- Es la hora 10:42.

- Es la hora 10:59.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Volvemos a sesión de tablas.

Sr. Consej. (González Kriegel).- En función de las expresiones vertidas por el Dr. Mainardi, al margen de lo expresado en el despacho de la CAF, me parece que no podemos asignarle la responsabilidad de la Conferencia Gaviola si él mismo manifiesta su no disposición para darla, no podemos forzarlo a eso. Corresponderá que el Consejo intente encontrar algún otro candidato para dar la conferencia. Esta sería mi propuesta.

Sr. Consej. (Cherini).- A partir de lo expresado por el Dr. Mainardi me parece que la aprobación o no del dictamen de la CAF se vuelve abstracto, no tiene sentido aprobarlo o desaprobarlo porque hay nuevos elementos que hacen que el despacho no tenga ningún sentido. Lo que resta es decidir si vamos a resolver ahora si la otra propuesta es la que dará la conferencia o si se va a hacer un nuevo llamado y esperar que la CAF se expida al respecto.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Propondría aprobarlo en el sentido de que se tiene en cuenta la propuesta de la CAF y que debido a las manifestaciones del Dr. Mainardi habría que buscar otro nombre, de lo contrario sería desconocer el dictamen de la CAF.

Sr. Consej. (Depaola).- Así como el Dr. Mainardi hizo un pedido por escrito presentándose en la Conferencia Gaviola creo que correspondería que haga una nota por escrito rechazándola, más allá de lo que expresó verbalmente en el Consejo y de que haya hablado con los integrantes de la CAF.

En todo caso, sugeriría no aprobar ni rechazar el dictamen de la CAF, simplemente que vuelva a esa comisión para que se siga discutiendo.

Sr. Secretario (Antuña).- Les recuerdo que la próxima sesión del Consejo es el 14 de noviembre y la conferencia, estimo, el 15. El tema es muy delicado, sugeriría que en todo caso deleguen en el Decano para que él tome la decisión, que haga las acciones que considere más adecuadas para que alguien dicte la conferencia, porque resolverlo el Consejo en la próxima sesión ya es tarde.

Sr. Consej. (Ortiz).- Me parece una posible salida; que el Decano se reúna con las partes, conversen, lleguen a un acuerdo y designen un conferencista, porque el Consejo no está a tiempo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Es cierto, en ese sentido no lo tuvimos en cuenta pero –por otro lado– no estoy de acuerdo que se le pida al Dr. Mainardi que exponga por escrito lo que nos ha manifestado verbalmente; me basta su opinión de que no está en condiciones anímicas para dar la conferencia, por las razones que sean. Creo que eso debería bastarnos, pedirle que lo ponga por escrito es forzar una situación donde va a volver a decir lo mismo y no sé si nos acerca a la solución del problema.

Sr. Consej. (Depaola).- Es por una cuestión de formalidad, no se está pidiendo que mande una carta con todos sus sentimientos, simplemente que diga, rechazo la designación por motivos personales. Eso para mí es suficiente.

Sr. Consej. (González Kriegel).- El encargado de designar al conferencista de la Conferencia Gaviola es el Consejo. No lo hemos designado, entonces, no tiene que rechazar ninguna designación. Está propuesto.

Sr. Consej. (Sánchez).- De todas maneras, la nota del Dr. Mainardi va a llegar aunque no le digamos nada; la va a hacer por lo que se ha dicho aquí.

Sr. Consej. (González Kriegel).- De acuerdo, pero insisto en que no hace falta pedírsela.

Sr. Consej. (Castellano).- Las entrevistas en las comisiones existen y todo el Consejo escuchó lo que dijo el Dr. Mainardi.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Se puede hacer “referencia a”.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Insisto; él se siente mal, no hagamos que se sienta peor, en ese sentido me parece que no valdría la pena. Sí tenemos un problema concreto, hay que designar a alguien que asuma la Conferencia Gaviola; me parece acertada la propuesta formulada por el Secretario

del Consejo de delegar en el Decano el intento de conseguirlo en el sentido de que lo maneje de manera ágil y eventualmente haga una designación ad referéndum, porque evidentemente no nos dan los tiempos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si se decidiera esto, ¿hay alguna sugerencia para darle al Decano?.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Yo aceptaría que él lo designe ad referéndum, no sé quién va a resolver el problema, no sé si eso va a estar en manos del Decano. De parte de la Sección Física habrá que poner todo el esfuerzo y entre todos lograr una solución.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Podría ser que Asuntos Académicos colabore con el Decano.

Sr. Consej. (Sánchez).- Hacerle un pedido urgente a la CAF para que proponga nombres.

Sr. Consej. (González).- Creo que hay que darle el poder al Decano y nada más.

Sr. Consej. (Sánchez).- De acuerdo, pero el mismo problema que tenemos nosotros lo va a tener el Decano. No es fácil encontrar ahora una persona porque tiene que prepararse, necesita cierto tiempo, por eso mi propuesta de que vaya a la CAF, al menos para que recaben más nombres.

Sr. Consej. (Depaola).- Si vamos a ser sinceros con nosotros mismos sabemos lo que va a pasar y va a ser ya, dentro de un par de horas, que el Dr. Pastawski va a dar la conferencia Gaviola, porque presentó el título, manifestó la intención y el tiempo es poco.

Sr. Consej. (Sánchez).- Al menos se podría mandar hoy un mail diciendo que los que estén interesados tienen tiempo de presentarse hasta mañana.

Sr. Consej. (Depaola).- El mail se mandó en setiembre y hubo dos interesados. Si vamos a ser sinceros no perdamos tiempo, lo podemos decidir ya, sin ad referéndum del Decano ni nada.

Sr. Consej. (Bertorello).- Lo que me molesta de todo esto es que vencido el plazo una persona a la que se le pasó por alto, por distintos motivos, va directamente al Decano con una presentación, ni siquiera pasa por la CAF, por eso comparto el estado de ánimo de Mainardi. De cualquier resolución que tomemos me inclino por alguna que reconozca lo actuado por la CAF en cuanto a proponer al Dr. Mainardi y que el Consejo acepte la palabra del Dr. Mainardi en cuanto a no estar en estado de ánimo para dar esa conferencia. En cuanto a la aceptación del otro conferencista realmente me siento mal de tener que aceptar ese by pass por arriba; no es la primera vez que Pastawski hace cosas por el estilo, entonces, no estoy predispuesto a verlo con buenos ojos por más que diga que lo que va a dar es grandioso. Actitudes como esas las conozco del pasado, si no le han dado el Premio Nobel es porque son ciegos, no lo han visto. Me disgusta sobremanera.

Sr. Consej. (González).- Apoyo la sugerencia del Secretario del Consejo. Me parece que la situación tiene muchos ribetes, desagradables algunos, el consejero Bertorello ha hecho una expresión muy fuerte, muy importante, yo la recepto y creo que lo más razonable es delegar la responsabilidad y la autoridad de esta cuestión al Decano de la Facultad, por el poco tiempo que tenemos.

*- Ingresa a la sala de sesiones
el consejero Peralta Frías.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Entiendo que estarían de acuerdo en tres puntos: en primer lugar, reconocer lo actuado por la CAF; en segundo lugar, aceptar lo manifestado por el Dr. Mainardi; y en tercer lugar, delegar en el Decano la facultad de designar el conferencista.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobada la propuesta.

- Se retira el consejero Durán y es

reemplazado por la consejera Kisbye.

2.

SECRETARIA DE POST GRADO.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. Expte. 03-02-04577. Mediante nota que dirige al Sr. Decano, el Dr. Nicolás Andruskiewitsch (Secretario de Post-Grado) dice:

Se adjunta a la presente un proyecto de ordenanza respecto de la Maestría en Física Médica, expediente 03-02-04577. Esta nueva presentación fue elaborada teniendo en consideración las observaciones efectuadas informalmente en la reunión de Posgrado de la UNC el pasado jueves 6 de octubre. Dado que la fecha de presentación de proyectos en CONEAU es en el mes de abril, solicito que el tema sea tratado en la próxima reunión de HCD, el 24 de octubre.

A continuación obra el siguiente proyecto:

VISTO

La creación de la Maestría en Física Médica, por Ordenanzas nro. 1/02 y 03/05 de la Facultad;

CONSIDERANDO

Por todo ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
O R D E N A :**

- PROYECTO DE ORDENANZA

- ARTÍCULO 1º: Crear la Carrera de Posgrado “Maestría en Física Médica” en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad de Córdoba.

- ARTÍCULO 2º: La Facultad de Matemática, Astronomía y Física otorgará el título de “MAGÍSTER EN FÍSICA MÉDICA” a quienes completen el Plan de Estudios de dicha Carrera.

- ARTÍCULO 3º: Los requisitos para el Ingreso, el plan de estudios y las pautas académicas específicas de esta Carrera de Posgrado se explicitan en el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

- ARTÍCULO 4º: Derogar las Ordenanzas nro. 1/02 y 03/05 de la Facultad.

- ARTÍCULO 5º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación.

- ARTÍCULO 6º: Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

- **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.**

Sr. Consej. (Castellano).- En la reunión de Co.De.Po. de la Universidad se hicieron observaciones fundamentalmente respecto del plantel docente a cargo de la maestría y, al menos formalmente, que no se viera como una inversión de roles respecto de la gente que tiene el post-grado y los que no lo tienen que estuviesen o no a cargo de una materia, etcétera, por lo tanto, se ordenó siguiendo la sugerencia manifestada en la reunión del 6 de octubre. Además, tuvimos una entrevista con la gente de Medicina que propusieron algunos docentes que fueron incorporados al plantel en las materias sugeridas; creo que gracias a eso se mejoró la propuesta.

Para que quedara un texto único ordenado Nicolás Andruskiewitsch había propuesto esta nueva ordenanza con los vistos y considerandos; estos no figuran aquí porque los redactamos después de ingresada esta nota por Mesa de Entradas pero esencialmente dicen lo que decía la ordenanza anterior:

Visto la creación de la carrera de Maestría en Física Médica, y considerando que es necesario atender las observaciones efectuadas por el Consejo Asesor de la Secretaría de Post-Grado de la Universidad en esa reunión, que es necesario garantizar la calidad y seguridad de tratamientos y diagnósticos médicos a través de la presencia de especialistas en Física Médica, luego siguen otros dos considerandos que teníamos anteriormente referidos a la formación de recursos humanos de excelencia en la región y que nuestra Facultad en particular es el ámbito adecuado para crear la Maestría y por último la parte resolutive que prácticamente coincide con la que tenemos acá. Se derogan las ordenanzas de creación de la maestría del año 2002, a pesar que ya estaba derogada en la ordenanza 3 del 05 que la estamos derogando acá también y se presenta el proyecto con los Anexos 1, A, B, C y D tal como estaban presentados antes, como lo había analizado el Consejo de Post-Grado de nuestra Facultad.

El único cambio sustancial es la incorporación de cuatro docentes de Medicina que mejoran el plantel docente y le dan mejor viso formal a la presentación, pero el espíritu, el plan de estudios, nada de eso cambió así que no hay ninguna novedad al respecto.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Lo que se modifica es básicamente el formulario que después va ir a CONEAU.

Sr. Consej. (Castellano).- De esta manera tenemos una ordenanza con el anexo todo completo y no una yapa en la ordenanza; creo que ésta fue la intención de Nicolás Andruskiewitsch.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Los considerandos ya fueron analizados y se incluirían tal como fueron leídos.

Sr. Consej. (Castellano).- Lo que leí es la ordenanza tal como la tiene la Secretaria Académica en la versión final.

Sra. Consej. (Kisbye).- No había quedado muy claro en la Ordenanza donde el visto decía "visto la creación de la Maestría", en los considerandos no había nada y después el artículo primero creaba la carrera maestría. Estaba muy poco fundamentado pero ya fue explicado por el consejero Castellano, creo que los considerandos hacen falta para que se entienda por qué se escriben las resoluciones y las ordenanzas.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 16.

3.

SECRETARIA ACADÉMICA.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. Nota que firma la Dra. Silvina C. Pérez (Secretaria Académica). La dirige al Honorable Consejo Directivo y dice:

Por la presente me dirijo a Uds. para hacerles llegar el Proyecto de Resolución que determina qué condiciones debe reunir un alumno/a para ser considerado alumno/a del último o penúltimo año a los fines de poder ser considerados en la selección de abanderados y escoltas.

Recientemente el HCS aprobó la Ordenanza 3/05 que reglamente la designación de abanderados y escoltas en la UNC y en su artículo 11 (cláusula transitoria) establece que cada Unidad Académica debe fijar los requisitos arriba mencionados y los mismos deben ser aprobados por el HCD y el HCS antes del 31 de Diciembre de 2005.

El presente proyecto de resolución ha sido previamente llevado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, para saber si tenían objeciones al mismo y, en comunicación telefónica del día 18 de Octubre por la tarde, con el Sr. Marcelo Manzotti (encargado de ese tema para todas las Facultades) se me informó que dicha secretaria no presentaría objeciones a la resolución.

Luego está el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION HCD N° /05

VISTO

La Ordenanza del HCS N° 3/05 que establece normas que regulan la elección de Abanderados y Escoltas en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11° (Cláusula Transitoria) de la mencionada Ordenanza establece como plazo límite el 31 de Diciembre de 2005 para que cada unidad académica se adecue a lo establecido en el Artículo N° 3

Que cada unidad Académica debe determinar las condiciones que deberán reunir los alumnos para que los mismos sean considerados pertenecientes al último o penúltimo año de una carrera ;

Que por Dictamen N° 15.977 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del 22 de Diciembre de 1992 se concluye que sólo podrán ser abanderados o escoltas quienes hayan cursado sus estudios de conformidad al plan de estudios que cada carrera tiene prevista;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Considerar alumno del último año de una carrera de esta Facultad, a los fines de la aplicación de la Ordenanza HCS 3/05, a todo aquel que cumpla con las siguientes condiciones:

- a- cursar como alumno regular el último año curricular en el año calendario que le corresponde según el año de su ingreso a la carrera y el plan de estudio de la misma o habiendo realizado sus estudios en menos tiempo que el estipulado por el plan curricular pertinente.
- b- tener, al 31 de Marzo del año en que se considera esta situación, aprobadas todas las materias correspondientes a los años curriculares anteriores.

ARTICULO 2°: Considerar alumno del penúltimo año de una carrera de esta Facultad, a los fines de la aplicación de la Ordenanza HCS 3/05, a todo aquel que cumpla con las siguientes condiciones:

- a- cursar como alumno regular el penúltimo año curricular en el año calendario que le corresponde según el año de su ingreso a la carrera y el plan de estudio de la misma o habiendo realizado sus estudios en menos tiempo que el estipulado por el plan curricular pertinente.
- b- tener, al 31 de Marzo del año en que se considera esta situación, aprobadas todas las materias correspondientes a los años curriculares anteriores.

ARTICULO 3°: En el caso de no haber alumnos que cumplan con la condición b) se considerará a aquellos que satisfagan la condición a) y adeude en primer término una materia y en segundo término dos materias correspondiente al cuatrimestre curricular inmediato anterior al año que se estuviera considerando (último o penúltimo año según el caso).

ARTICULO 4°: En el caso que entre los alumnos seleccionados haya alumnos que se acogieron al régimen de equivalencias internas y/o externas, se tendrá en cuenta como año de ingreso el año en el que ingresó en la carrera de origen y si los estudios cursados en la otra Unidad Académica fueron realizados de conformidad al plan curricular pertinente o en menos tiempo.

ARTICULO 5°: Elévese al Honorable Consejo Superior a su efectos. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL CINCO.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Tengo entendido que la Secretaría Académica de la Facultad se comunicó con la Secretaría Académica de la Universidad mostrándole el texto de resolución.

Sr. Consej. (Ortiz).- Tengo una duda en la redacción de los dos incisos a) de los artículos 1° y 2° cuando dice, "habiendo realizado sus estudios en menos tiempo que el estipulado por el plan curricular pertinente". Me parece que debería decir "en tiempo", porque tal como está redactado pareciera que

tienen que realizarlo más rápido de lo que exige el plan de estudios.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Se hace muy complicado definir y redactarlo, porque tiene que estar cursando el quinto año en el quinto año calendario de acuerdo a cuando se inscribió, o en años anteriores.

Sr. Consej. (Castellano).- Yo lo entiendo bien. Dice, cursar como alumno regular el último año en el año calendario que le corresponde según el año de ingreso a la carrera o haber realizado sus estudios en menos tiempo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El “o” debería estar antes, pero es un problema de redacción.

Sr. Consej. (Ortiz).- Tal vez es correcto pero a mí no me quedó claro.

Sr. Consej. (Cherini).- ¿Qué significa “cursar como alumno regular en el último año”?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Estar matriculado como regular en la materias del último año.

Sr. Consej. (Cherini).- En todas, en algunas?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Estar matriculado en el año correspondiente. Por supuesto, la palabra “regular” también tiene muchas acepciones.

Sr. Consej. (Cherini).- Pero se está tratando de definir cuándo un alumno es regular en el último año.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo que hay que definir es cuándo está cursando el último año.

Sr. Consej. (Cherini).- De acuerdo, cuándo está cursando el último año, pero se hace referencia a algo que no está totalmente claro, acá no dice que hay que estar matriculado; entonces, siempre va a haber problemas de interpretación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Yo preferiría la palabra “matriculado” pero hay una nueva ordenanza del Consejo Superior y dictámenes de Jurídica donde se siguen usando estos términos.

Sr. Consej. (Cherini).- Sobre todo porque lo de “alumno regular” es ambiguo y va a traer problemas porque hay resoluciones del Consejo Superior para reglamentar eso que se están implementando en algunos lugares y en otros no. Me parece que queda demasiado confuso, creo que habría que ser más claros y poner los requisitos exactos.

De todas maneras, es bastante estricto porque en realidad lo que se está pidiendo es haber aprobado en cuatro años todas las materias de los cuatro años y haber estado inscripto.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Se podría cambiar por “estar matriculado en el último año”.

Sr. Consej. (Castellano).- De todas maneras, el espíritu de lo que estaríamos aprobando se entiende, lo demás son modificaciones de forma.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Además, como dije antes, fue consultada la Secretaría Académica de la Universidad porque esto tiene el inconveniente de la incompatibilidad con alguna otra resolución. Pero me parece bien tratar de aclarar lo de la regularidad que creo es lo que se está sugiriendo.

Sr. Consej. (Cherini).- Que se aclare acá mismo qué significa ser alumno regular o se cambie por otra cosa.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Una forma sería que en lugar de “estar como alumno regular” diga, “estar matriculado en”.

Sr. Consej. (Cherini).- Tampoco es claro decir “estar matriculado en el último año”, porque uno está matriculado en un año, no es el último, no es el primero. Podría ser “estar matriculado y haber aprobado los últimos cuatro años en el tiempo que tiene que ser”.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Eso está expresado después, porque el inciso b) dice que tienen que tener aprobados todos los anteriores.

Sr. Consej. (Castellano).- Entiendo que, como tiene que tener aprobado todo cuarto año, el alumno es regular en quinto, sin ninguna ambigüedad.

Sr. Consej. (Cherini).- De acuerdo, pero lo del inciso a) no es claro. Entiendo el espíritu pero me parece que la redacción no es clara.

Sr. Consej. (Castellano).- Para ser regular –en cualquier acepción– hay que estar matriculado.

Sr. Consej. (Cherini).- No por eso no incluye más cosas y mi problema es que incluya más cosas; ahí está la ambigüedad, no que incluya de menos sino que incluya de más.

Sr. Consej. (Castellano).- Lo que incluye de más está explicitado en el inciso b).

Sr. Consej. (Bertorello).- En el inciso b) está bien claro que hay que estar inscripto y automáticamente se es regular si tiene aprobadas todas las materias de los años anteriores. No hay ninguna ambigüedad allí.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Creo que la duda del consejero Cherini está en que alumno regular podría ser: haber aprobado todas las materias del 1º al 4º año y además haber hecho alguna otra cosa.

Sr. Consej. (Ortiz).- El temor sería, por ejemplo, si se matricula y no esta cursando todas las materias de quinto.

Sr. Consej. (Cherini).- Para mí no está claro si hay que estar regular en todas las materias, si hay que estar inscripto en todas las materias del último año.

Sr. Consej. (Ortiz).- Es cierto, no está definido.

Sr. Consej. (Alonso).- Me parecen muy fuertes las condiciones de regularidad porque esto puede incidir, por ejemplo, sobre becas que puede pedir el alumno; en este momento no tengo claro todos los puntos en los que puede incidir pero son muchos y me parece que son muy fuertes. En cuanto a la regularidad, cuando uno se inscribía en una sola materia como regular ya se lo consideraba regular para ese año de cursado; si uno se inscribía en una materia de cuarto año como regular se debía matricular como alumno de cuarto año, al menos así era antes. Además, como dije, me parece que son un tanto fuertes las condiciones.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Tengan en cuenta que esta reglamentación es para definir los abanderados, nada más que eso.

Sr. Consej. (Cherini).- Quizás –como dicen– queda claro el inciso a) cuando se cumple el b), pero cuando no se cumple el b) el artículo 3º dice que se tiene que cumplir el a) y puede deber una materia; en ese sentido, el término “alumno regular” se vuelve más ambiguo todavía, estaría menos definido. Si el espíritu es que estén matriculados, que específicamente diga que tienen que estar matriculado y haber aprobado todas las materias de los cuatro años anteriores.

De todas maneras, coincido con el consejero Alonso –desconozco cómo funciona en otras unidades académicas– respecto a si esto no es demasiado estricto. Desconozco, por ejemplo, si nuestros últimos abanderados han cumplido esto o no, supongo que se habrán tomado los recaudos al respecto y eso se evaluó.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Esto surge como consecuencia de que la reglamentación existente, que viene de años anteriores, era más ambigua todavía y traía ciertos problemas. Por ejemplo, cuando fui Secretario Académico hubo un abanderado que estuvo varios años como abanderado, dos por lo menos y eso aparentemente no corresponde. Ahora están haciendo ésta que, lo poco que leí, tampoco me satisface. De todas maneras, esto es parte de la aclaración de la nueva reglamentación y no hay por qué aprobarlo sobre tablas.

Sr. Consej. (Castellano).- Creo que estamos aprobando el espíritu y lo que estamos discutiendo son detalles.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Justamente el problema de esto es el palabrerío que es muy complicado. Cuando me pidieron opinión cambié el orden de algunas palabras, pero es muy complicado dar la definición.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Una opción sería derivarlo a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Consej. (Castellano).- Lo podríamos aprobar con la sugerencia de que diga "matriculado" o "como alumno regular" o lo que fuese.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- También se sugirió que es demasiado estricto.

Sr. Consej. (Castellano).- Pero después viene el artículo 3º que admite otras situaciones.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La consecuencia de esta forma de encararlo puede ser, por ejemplo, que un alumno que cumpla todas estas condiciones tenga un promedio 5 y alguien que debe una materia de cuarto año tenga promedio 9; entonces, la definición del abanderado se complica.

Sr. Consej. (Ortiz).- Por algo se está valorizando el hecho de hacer la carrera en tiempo. Propongo que vaya a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que terminen de definirla y vuelva a Secretaría Académica.

Sr. Consej. (Cherini).- Que se hagan las consultas para que se trate más adelante.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- La propuesta sería enviarlo a la Comisión de Reglamento y Vigilancia y que vuelva a la Secretaría Académica.

*- Puesta a consideración,
se vota y resulta aprobada.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobada la propuesta formulada.

4.

PROSECRETARÍA ACADÉMICA.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. Mediante nota que dirige al Sr. Decano, la Dra. N. Patricia Kisbye dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo para presentar un proyecto de Resolución referente a la selección de docentes para el dictado del Curso de Nivelación año 2006.

Adjunto a la presente el Proyecto de Resolución correspondiente.

En hojas separadas obra el

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD N° xxx / 05

VISTO

La Resolución HCD N° 186/05 que fija el Calendario Académico para el año 2006, en el cual se establece el dictado del Curso de Nivelación del 30 de enero al 27 de febrero;

La Resolución HCD N° 198/05 que establece los contenidos y modalidad de cursado de dicho Curso; y

CONSIDERANDO

Que es necesario implementar el dictado del Curso de Nivelación para el año 2006;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: El Curso de Nivelación estará a cargo de docentes y estudiantes de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y del Observatorio Astronómico Córdoba, divididos en tres categorías según se detalla:

- i Categoría A: (20) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores, jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera (*o alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba*).
- i Categoría B: (10) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos.

ARTÍCULO 2°: La coordinación del Curso de Nivelación estará a cargo de la Prosecretaria Académica de la FaMAF.

ARTÍCULO 3°: Serán tareas del Coordinador:

- a) Distribuir los docentes Categorías A y B en 10 comisiones encargando el dictado de los teóricos de cada una de ellas a un docente categoría A, y el dictado de los prácticos a un docente de categoría A con la colaboración de un docente de categoría B.
- b) Distribuir a los alumnos ingresantes en diez comisiones, las que estarán a cargo de dos docentes categoría A y con la asistencia de un ayudante categoría B.
- c) Programar y elaborar dos exámenes parciales y los exámenes finales correspondientes al Curso.
- d) Programar reuniones de información a los alumnos acerca de la organización de la Facultad, de la Universidad y sobre todo otro tema de interés para ellos.
- e) Atender a todo lo concerniente para un mejor desarrollo del curso.
- f) Presentar a la Secretaría Académica un informe del curso, incluyendo su evaluación, una vez terminado el mismo, que luego será elevado al HCD.
- g) Elaborar el informe y las encuestas que requiere la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Fijar la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso de Nivelación, con la modalidad de asignación complementaria en los siguientes montos nominales:

- Docentes encargados de teórico-práctico, categoría A, pesos un mil doscientos (\$1200) cada uno.
- Ayudantes de práctico, categoría B, pesos trescientos (\$300) cada uno.

ARTÍCULO 5°: La designación de los docentes encargados de teórico-práctico, categoría A, y de los ayudantes de práctico, categoría B, la realizará el HCD basado en la selección que la comisión integrada por la Secretaría Académica, la Vicedecana y la Prosecretaria Académica haga entre los inscriptos, sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

En su presentación el interesado deberá adjuntar a la solicitud un resumen de su experiencia docente, y declarando su preferencia en cuanto a participar en el dictado de teóricos o prácticos.

ARTÍCULO 6°: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso de Nivelación desde el 28 de octubre al 8 de noviembre.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL CINCO.

Sr. Consej. (Castellano).- Me imagino que fue realizado de acuerdo a lo estipulado en sesiones anteriores. En el artículo 3° desde el inciso a) al g) hay un detalle acerca del funcionamiento del cursillo de nivelación, no los recuerdo aunque creo que todo coincide más o menos con lo que habíamos acordado.

Sra. Consej. (Kisbye).- Está copiado textual de la resolución del año anterior.

Sr. Consej. (Castellano).- Coincide con la otra ordenanza que instituía el curso de ingreso en la fecha, la modalidad?.

Sra. Consej. (Kisbye).- Acá no están establecidas las fechas de cursado porque en el visto dice que por la Resolución 186/05 ya están establecidas las fechas de cursado y la 198/05 establece cómo son los horarios de clases, que son cuatro horas por día y demás.

Sr. Consej. (Castellano).- Me refiero a que menciona 10 comisiones.

Sra. Consej. (Kisbye).- Lo de las 10 comisiones fueron las recomendaciones que hicieron la Comisión de Seguimiento y el coordinador anterior. Ya en los últimos tres años han sido diez comisiones con un teórico y un práctico, la diferencia es que antes eran tres horas por día, una hora y media cada uno y ahora son cuatro horas, pero antes eran siete semanas y ahora son cuatro semanas.

En el artículo 1º figura una parte escrita con itálica y quisiera que el Consejo tome una decisión al respecto porque hasta el momento venía sin esa parte, yo la agregué porque si no los alumnos de doctorado de FaMAF becarios que, por ejemplo, tienen un cargo en la Facultad de Ciencias Químicas o en Ciencias Económicas, según esta resolución, no podrían dictar el curso de nivelación. No quisiera que esto fuera un engaño, entonces, quiero que quede claro que si esto que está entre paréntesis se saca esa gente no va a poder dictar el curso de nivelación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es un tema recurrente, durante varios años ha pasado que después no se sabe cómo definirlo por eso hay que hacerlo previamente, decidir si un alumno de doctorado que tiene cargo en Ciencias Químicas puede dictarlo.

Sr. Consej. (Castellano).- Me parece que es recomendable que se los incluya porque los docentes escaseaban.

Sra. Consej. (Kisbye).- Lo importante es que quede claro porque después surgen casos y tenemos que empezar a hacer las excepciones. Que quede claro que no o que sí se les permite, o en todo caso, permitir primero a los que están acá y en segundo lugar a ellos.

Sr. Consej. (Castellano).- El artículo 5º le da atribuciones al HCD para tomar esa resolución, podríamos acordar algún criterio parecido a ese.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Estarían de acuerdo en incluir lo que está dentro del paréntesis?.

Sra. Consej. (Kisbye).- Otra modificación es en cuanto al coordinador que estará a cargo mío como Prosecretaría Académica, por supuesto sin percibir remuneración extra.

Sr. Consej. (Ortiz).- Los candidatos a ser docentes tienen que ser docentes de la Universidad, no pueden ser, por ejemplo, becarios?.

Sra. Consej. (Kisbye).- Ese es el problema cuando se comienza con las excepciones porque tienen que tener cargo, si no, no se les puede pagar.

Sr. Consej. (Castellano).- Además, es una garantía de que se desempeñen como docentes.

Sr. Consej. (Ortiz).- De acuerdo, preguntaba porque a veces tenemos becarios que tienen carga docente en la Facultad sin tener cargo como parte del plan de trabajo del doctorado. Solo preguntaba si se había pensado en esos casos.

Sra. Consej. (Kisbye).- El problema cuando es becario y no tiene cargo es que no se les puede pagar, no es que me moleste que den clases.

Sr. Consej. (Sánchez).- Una pregunta de forma, ¿es pertinente poner los montos en el artículo 4º?. Se podría poner algo más variable, porque si cambia el monto hay que modificar la ordenanza.

Sra. Consej. (Kisbye).- Esta es para este año, se hace una por año. En la del año pasado también estaban especificados los montos y eran un poco menos.

Sr. Consej. (Castellano).- La relación es más o menos ésa.

Sra. Consej. (Kisbye).- En el 2004 efectivamente se cobraba 1000 y 250 en ticket canasta. Este año la resolución decía 1000 y 250 pero como se pagó como asignación complementaria de bolsillo quedaba menos; entonces, para que efectivamente cobren 1000 y 250 este año se puso más.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Quiero hacer una aclaración. Estuve averiguando el tema del pago porque las asignaciones complementarias tienen tope; entonces, un ayudante alumno, por ejemplo, como el sueldo es bajo no podría cobrar una asignación complementaria de 300 pesos, salvo que se la repartiera en varias cuotas. Pero me informaron que para el que no es dedicación exclusiva hay una forma de pagarle como retribución única por el curso de nivelación, es un código que ha implementado la DGA. Entonces, habría que aclarar que se les pagará como asignación complementaria a los de dedicación exclusiva y como retribución única a los demás, porque hay diferencias. En el caso de las asignaciones complementarias para los dedicación exclusiva, si superan el tope habrá que pagarles en dos veces; esto depende del cargo que tenga en funciones, por ejemplo, para un adjunto el tope son 1080 pesos, entonces, no puede cobrar 1200 en una sola vez.

Sr. Consej. (González Kriegel).- De todas maneras, éste es el monto en bruto.

La única cuestión que surge es que en los últimos años se ha trabajado con diez comisiones, cinco por la mañana y cinco por la tarde.

Sra. Consej. (Kisbye).- No, la mayoría están a la mañana, este año hubo una a la tarde y el año anterior dos.

Sr. Consej. (González Kriegel).- De acuerdo, pero decía que la única cuestión que me surge es que estamos pensando en la misma cantidad de alumnos y me pregunto si el tema del cursillo adelantado no disminuirá la cantidad de comisiones y docentes necesarios para el cursillo.

Sr. Consej. (Castellano).- Me parece que en la ordenanza anterior decía algo sobre la flexibilidad del número de comisiones siempre que el número de alumnos lo justifique.

Sra. Consej. (Kisbye).- Eso fue para el curso que se está dando en este semestre. Decía que se iba a abrir el curso del día viernes siempre y cuando hubiera más de 15 alumnos inscriptos y efectivamente hubo 51. Era para reglamentar el curso de nivelación que se está dictando en el segundo semestre.

Sr. Consej. (Castellano).- Pero hubo una ordenanza, no hace demasiado tiempo, que decía cuál era la modalidad y los contenidos del curso de ingreso de febrero, mencionaba el número de comisiones y algo respecto de si el número de alumnos fuera pertinente.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Tal vez deberíamos fijar la cantidad de comisiones en un máximo de diez pero eventualmente dejar la posibilidad de que puedan ser un poco menos en función de los inscriptos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El problema es que tenemos que designar los docentes, y el número de inscriptos lo vamos a conocer el 23 de diciembre.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Como piloto podríamos seguir como veníamos y después vemos para el otro año. ¿Cuántos se inscribían antes?

Sra. Consej. (Kisbye).- Este año hubo un poco más de 400 inscriptos pero efectivamente cursaban menos de 250.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Si cursan 200, por ejemplo, van a quedar comisiones más chicas lo cual no es malo, pero tal vez estaríamos gastando más dinero del necesario. De todas maneras, no podemos saber de antemano qué va a pasar, pero lo dejo planteado como pregunta.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es la pregunta que nos hicimos con la Prosecretaria pero no encontramos la manera de solucionarlo. Es cierto que el curso que se está dando ahora lo están cursando 130 personas, que aparentemente se restaría del curso de febrero pero a lo mejor no. Si decidimos ahora crear ocho comisiones y después tenemos la misma cantidad de alumnos que este año

estaríamos decidiendo que las comisiones tengan más alumnos y, por supuesto, si hay menos alumnos diez comisiones van a significar comisiones más chicas. Pero no hay forma de saberlo ni tiempo de determinar otra cosa.

Sr. Consej. (González Kriegel).- De acuerdo, lo dejaremos como experiencia y el año que viene se verá.

Sr. Consej. (Arce).- ¿De dónde sale la plata para esas designaciones?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El año pasado se pagó con Fondo Universitario y este año se haría de la misma forma.

Sr. Consej. (Arce).- El año pasado fue el 1,5 por ciento lo que devolvió la Universidad.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Todos los años se pagó de la misma forma?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Depende de la disponibilidad pero hace unos años que no se paga con Inciso 1, no es un gasto que esté previsto presupuestariamente, en estos momentos es posible pagarlo con Fondo Universitario. En algún momento se pagó muy poco porque había muy poco.

Sr. Consej. (Castellano).- En el artículo 5º dice que la designación de los docentes "la realizará el HCD". Me parece que está mal redactado porque debería ser "la designación será realizada por el HCD" o "el HCD realizará la designación de los docentes... basándose en la selección". Porque aquí dice "la designación", "la realizará" tiene dos veces el sujeto.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo esencial es que la designación la hace el HCD en base a una selección que haría esta comisión.

Sr. Consej. (Castellano).- Estoy de acuerdo, mi observación era de tipo formal.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay varias observaciones que corregir. Lo que se tiene que tener en cuenta es la fecha de inscripción que, por supuesto, la vamos a anunciar.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, lo daríamos por aprobado.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 18.

VI ASUNTOS ENTRADOS.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. Expte. 03-05-01265. Dictamen de la Comisión Técnica Asesora integrada por los Dres. Reinaldo J. Gleiser - Domingo P. Prato - Héctor R. Bertorello. Dice:

DICTAMEN

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día cinco del mes de Octubre del año 2005, a las once horas, se constituye la Comisión Técnica Asesora prevista por Res. HCD 164/2005 de FAMAF, para evaluar los méritos y el desempeño del Dr. José A. RIVEROS DE LA VEGA, con la presencia de sus miembros titulares: Dres. Reinaldo Gleiser, Domingo P. Prato y Héctor Raúl Bertorello.

Para realizar su cometido la Comisión estudia, analiza y pondera los antecedentes presentados por el Dr. J. A. Riveros de la Vega sobre su actuación desde su última designación por concurso como Profesor Titular de Física. De ello se desprende:

- 1) *Actividad Docente: Se ha desempeñado de manera ininterrumpida como Profesor Titular en distintas materias de grado de la Licenciatura en Física y del Profesorado de Física de la FAMAF.*

Además, desde su última designación por concurso, ha dictado tres cursos de posgrado en FAMAFA (1996, 2003, 2004); tres en la Universidad Nacional de San Luis (1996, 2001, 2004); uno en la Sociedad Española de Microscopía Electrónica- Servicios Científico Técnico de la Universidad de Barcelona, España, 1996; uno en la Universidad Nacional del Litoral, 1997; uno en la Universidad de la Frontera, Temuco, Chile, 1997; uno en el Centro Atómico Bariloche, Universidad Nacional de Cuyo, 1998.

- 2) *Formación de recursos humanos: Ha dirigido una beca de iniciación, CONICOR, 1996; una beca de doctorado MUTIS, Agencia Española de Cooperación internacional, 1996/98; una beca de iniciación, CONICET, 2000/2001; dos becas de perfeccionamiento, CONICET, 1997/99 y 2002/2003; una beca doctoral, CONICET, 1997/2000; dos becas de formación superior, CONICET, 1995/97 y 2004; una beca postdoctorado, CONICET, 2003/2004. Ha dirigido siete Tesis Doctorales, una en la Universidad de Barcelona, España; cinco en la Universidad Nacional de Córdoba y una en la Universidad Nacional de San Luis. También, desde 1995 a 2002 ha dirigido a un Investigador Asistente del CONICET.*
- 3) *Trabajos y publicaciones realizadas: En el período ha publicado trece trabajos en revistas internacionales y quince en publicaciones nacionales. Además tiene aceptadas para publicar un trabajo en revista internacional y cuatro en publicación nacional, todas ellas con referato.*
- 4) *Ha asistido a numerosos congresos de su especialidad, en los cuales ha presentado numerosas comunicaciones.*
- 5) *Ha presentado conferencias invitadas en: Universidad de las Fronteras – Temuco- Chile, 1996; V Seminario Latinoamericano de Análisis por Técnicas de rayos X, Córdoba, 1996; XIX Congress of the Brazilian Society of Microscopy and Microanalysis, Caxambu, Minas Gerais, Brasil, 2003.*
- 6) *Ha realizado una estadía de tres meses en la Universidad de Barcelona, España, 1996; Miembro del Consejo Consultivo Provincial para la Promoción y el Fomento de la Innovación, 1996; Director del CONICOR, 1997 y Presidente del mismo desde Nov. 1997 hasta marzo 2000; promotor y organizador del IX Seminario Latinoamericano de Análisis por Técnicas de Rayos X, Villa Giardino, Córdoba, 2004.*
- 7) *Se ha desempeñado en múltiples ocasiones como evaluador, tanto en el programa de incentivos docentes como en la evaluación de proyectos de investigación. Miembro del Consejo de Administración del Laboratorio de Microscopía Electrónica y Microanálisis, Universidad Nac. De San Luis, 2004 y Director del Consejo Asesor del mismo laboratorio, desde oct. 2004.*

En base a lo que antecede, ésta Comisión Técnica Asesora considera que el Dr. Riveros ha tenido un desempeño excelente y realizado una muy meritoria labor docente y de investigación, por lo cual aconseja sea designado como Profesor Titular de Física por un nuevo período.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consecuencia, queda aprobada la elevación al Consejo Superior. Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. Dictamen que lleva la firma de los Dres. Saturnino Leguizamón - Carlos E. Budde - Cristina V. Turner, miembros titulares del Tribunal que intervino en la sustanciación del concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Titular de Matemática con dedicación exclusiva - área Probabilidad y Estadística (código interno: 101/09). Dice:

Acta de concurso

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 14 del mes de octubre de 2005 a las 12.00 horas se constituye el jurado designado para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el área de Probabilidad y Estadística (código 101/09) con la presencia de sus tres miembros titulares : Dr Saturnino Leguizamón y Dres. Carlos Budde y Cristina Turner. No se hicieron presentes los veedores en representación de los claustros de estudiantes y egresados.

Para el único candidato presentado, Dr. Oscar Bustos (DNI :7.995.782), el jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, de investigación y de extensión, a través de los antecedentes presentados .

El dictamen al que se ha llegado, está basado en lo siguiente:

1. Análisis de antecedentes

a) **Título:**

Doctor en Matemática, Universidad de San Luis , 1978.

b) **Publicaciones:**

Posee numerosas publicaciones en revistas internacionales tales como :*Journal of the American Statistical Association, International Journal of Remote Sensing, Journal on Applied Signal Processing, etc.* También posee trabajos en desarrollo y numerosos reportes técnicos.

Hacemos una mención especial del libro publicado : *Simulacao Estocastica: Teoria e Algoritmos*, Editorial IMPA, 1992.

c) Recursos humanos:

Ha dirigido numerosos trabajos especiales en la Licenciatura en Matemática y tesis de Magister en Estadística Aplicada en distintas Universidades, también cinco tesis de doctorado en FaMAF y Universidades de Brasil.

d) Reuniones Científicas:

Ha participado en numerosos congresos y reuniones científicas de carácter nacional e internacional habiendo sido conferencista invitado en numerosos eventos.

e) Labor como revisor de trabajos científicos:

Se desempeña en trabajos de referatos en varias revistas internacionales del área.

f) Proyectos de investigación:

Participa como director en numerosos y novedosos proyectos de investigación del Grupo de Probabilidad y Estadística.

Además participa en otros proyectos de investigación en instituciones tales como: CONAE, Universidad Tecnológica Nacional, UN del Sur y UNRC.

g) Otros:

Categorizado 1 en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores del Ministerio de Cultura y Educación.

Miembro de tribunales de concursos en varias oportunidades en Famaf y otras Universidades Nacionales y del extranjero.

Miembro de la CAM y la CAC de Famaf en varias oportunidades.

Miembro del HCD de la Famaf en dos oportunidades.

h) Antecedentes docentes:

Se desempeña como Profesor de la Maestría en Matemática Aplicada de la UNC.

Ha dictado cursos de posgrado en la UNRC y ha participado en la organización y dictado de varios cursos de actualización académica para profesores de Profesorados.

También ha dado cursos en la UNRC y en la Univ. Tecnológica Nacional.

2. Prueba de oposición:

En esta prueba hemos omitido el dictado de la clase de acuerdo a la Ordenanza Rectoral N° 19 de 1997.

Además entregó una programación de la materia Probabilidad y Estadística, la cual consideramos satisfactoria y adecuada a las necesidades de la FaMAF. Cabe señalar que posee una gran experiencia en el dictado de esta materia.

En la entrevista ha hecho referencia a su plan de trabajo, el cual versa sobre: Procesamiento y Análisis de imágenes. Ha hecho una exposición exhaustiva sobre diferentes aplicaciones de la Probabilidad y Estadística para las imágenes satelitales.

Consideramos que el plan presentado es muy factible de ser llevado a cabo dado los antecedentes del Dr. Oscar Bustos. Además debemos destacar que la presentación fue muy clara y precisa.

Este plan de trabajo se adecua al perfil objeto de este concurso.

Por todo lo expuesto este jurado recomienda que el Dr. Oscar Bustos sea designado para ocupar el cargo objeto de este concurso por cuanto posee sobrados méritos para ello.

Además recomendamos que el Dr. Oscar Bustos sea designado como Profesor Titular Plenario, de acuerdo a las ordenanzas correspondientes del HCS 12/89, ya que acredita méritos académicos extraordinarios en las actividades docentes y de investigación para esta posición.

Siendo las 13.30 hs, este jurado da por concluida su actuación.

Sr. Consej. (Castellano).- En este caso se recomienda designarlo como Profesor Titular Plenario; ¿en qué casos corresponde hacer esa designación?. ¿Por qué se hace en este caso y en otros no?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Es atribución del tribunal.

Sr. Consej. (Bertorello).- Tiene que haber un miembro del tribunal externo a la Universidad. Si son únicamente profesores de la Universidad no puede ser como, por ejemplo, en el caso anterior de Riveros.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Es una atribución del tribunal en base a la reglamentación y al número de concursos.

Sr. Secretario (Antuña).- Éste es un concurso, en el caso de Riveros es por aplicación del artículo 69, inc. c) del Estatuto, no es concurso y ahí no se aplica la posibilidad de que el tribunal proponga la designación de profesor plenario.

Sr. Consej. (Castellano).- Preguntaba porque hubo otros concursos anteriores en los cuales aprobamos el dictamen y nunca se sugirió que se lo designara plenario.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No sé si está escrito pero en general se toma como base que tenga dos concursos como titular.

Sr. Secretario (Antuña).- Al aprobar el segundo concurso el tribunal puede proponer la designación como plenario.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el dictamen y se eleva al Consejo Superior.
Corresponde el tratamiento del punto 21.

21 Dictamen que lleva la firma de los Dres. Héctor R. Bertorello - Carlos E. Budde - Silvia E. Urreta, miembros de la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la selección interna convocada para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva en el área Ciencia de Materiales (código interno: 109/24). Dice:

Dictamen

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 7 del mes de octubre de 2005 a las nueve horas, se constituye el Tribunal designado para intervenir en la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, área Ciencia de Materiales, con la presencia de sus miembros titulares: Drs. Héctor R. BERTORELLO, Carlos E. BUDDE y Silvia E. URRETA.

El Jurado analiza los antecedentes de la única candidata presentada, Dra. Paula Gabriela BERCOFF, y evalúa la importancia de su labor docente, de extensión y de investigación.

Basándose en la adecuación al perfil correspondiente al cargo, tanto de la experiencia documentada como del Plan de Trabajo presentado y en los méritos acumulados, este Jurado considera que la candidata satisface ampliamente los requisitos para ascender al cargo mencionado.

Fundamentan éste dictamen los siguientes antecedentes de la Dra. Paula BERCOFF:

Títulos Universitarios

Doctora en Física, Universidad Nacional de Córdoba, 2000.

Antecedentes docentes

Ha desarrollado actividades docentes en esta Facultad, donde se inicia como Ayudante Alumno en 1991, ocupando después los cargos de Ayudante de Primera (DS), y de Jefe de Trabajos Prácticos (DE). Se ha desempeñado en distintas materias de grado en carreras de esta Facultad y como docente en el Instituto Universitario Aeronáutico. Ha dictado un curso de posgrado.

Antecedentes de Investigación

*Ha presentado trabajos en Congresos nacionales e internacionales relacionados con temas de Física del Sólido y Ciencia de Materiales. Posee más de veinte trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales con referato,. Es Investigador Asistente del **CONICET y docente-investigador Categoría III en el programa de Incentivos**. Ha codirigido proyectos de investigación subsidiados por la SECYT-UNC.*

El Jurado da término a su cometido a las 15:00 Hs. del día 7 del mes de octubre de 2005.-

Nota. La Dra. P.G. Bercoff está designada por concurso, hasta el 06.03.08., en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Sr. Consej. (Castellano).- Solicito autorización para abstenerme.

Nota. Es reglamentario, por cuanto se trata de su cónyuge.

- *Asentimiento.*

Sr. Consej. (Arce).- En este caso, el cargo interino ya estaba o hay que crearlo?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es un ascenso que estaba previsto con los fondos que dejó el cargo de Bordone.

Sería a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2006.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 21, con la abstención del consejero Castellano.

Corresponde el tratamiento del punto 22.

22. Conforme anticipara en una sesión anterior, el Sr. Decano presenta el siguiente proyecto de resolución de este H. Cuerpo, respecto al cual se solicita su aprobación.

RESOLUCIÓN HCD N° /05

VISTO

La propuesta del Decano para la creación de la Secretaría de Infraestructura de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que las dimensiones del edificio de la Facultad hacen muy complejo el mantenimiento del mismo, así como tener un adecuado funcionamiento de los servicios básicos;

Que se necesita contar con asesoramiento periódico para remodelaciones, nuevas construcciones y refuncionalizaciones de distintas áreas;

Que es conveniente mantener un estricto control de las obras y servicios contratados con terceros;

Que el Art. 8º de la Ord. HCD 3/87 dispone que las Secretarías del Decanato son establecidas por el HCD, a propuesta del Decano;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad, la Secretaría de Infraestructura dependiente del Decanato.

ARTICULO 2º.- Establecer que las funciones de Secretaría de Infraestructura serán:

- a) Detectar, diagnosticar y plantear soluciones a los problemas que surjan en la estructura edilicia de la Facultad,
- b) Atender al mantenimiento de los servicios de agua, cloacas, electricidad, gas y teléfono,
- c) Controlar el sistema de calefacción, equipos de aire acondicionado y el equipamiento de uso general.
- d) Supervisar el servicio de limpieza y el funcionamiento de los ascensores,
- e) Determinar las medidas que correspondan a fin de lograr la mayor seguridad laboral y para los estudiantes que cursan en la Facultad,
- f) Asesorar sobre nuevas construcciones y remodelaciones edilicias,

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ----- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Este tema ya había sido comentado por el Decano en sesiones

anteriores, pero todavía no está decidido el nombre de la persona a designar.

Sr. Consej. (Sánchez).- En el inciso e) del artículo 2º donde dice "...lograr la mayor seguridad laboral y para los estudiantes..." creo que después de seguridad laboral debe faltar "para el personal de la Facultad".

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En realidad, como los estudiantes no trabajan, cuando dice "seguridad laboral" se refiere a los que trabajan y para los estudiantes cuando están en los laboratorios o en las aulas; es en ese sentido, no es seguridad laboral para los estudiantes.

Sr. Consej. (Sánchez).- Entonces, sería "...seguridad, laboral para los docentes y para los estudiantes...".

Sr. Consej. (Castellano).- Quizás "seguridad laboral" quiere decir seguridad para todos los que trabajan, docentes, no docentes y, por ejemplo, alumnos que hagan pasantías.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Se refiere a todos los que tienen relación de dependencia en la Facultad. Quizás se podría modificar de la siguiente forma: "Determinar las medidas que correspondan a fin de lograr la mayor seguridad laboral del personal con relación de dependencia en la Facultad y para los estudiantes".

Sr. Consej. (González).- Se podría sacar "laboral", que quede "la mayor seguridad para todas las personas que realicen actividades laborales y también para los estudiantes".

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo que ocurre es que no interviene la seguridad civil, se refiere a seguridad en cuanto al uso de las instalaciones, no seguridad en términos de que no les roben objetos personales, etcétera.

Sr. Consej. (Sánchez).- ¿Quién se ocupa de la seguridad civil? No es trivial esto, hubo un tiempo en el cual entraba gente a las oficinas y se robaba objetos personales. ¿Quién se ocupa de eso, el Decanato directamente o se va a ocupar esta persona?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No está planteado ahí.

Sr. Consej. (Sánchez).- Si se va a ocupar de esto, puede hacerlo de lo otro también.

Sr. Consej. (Ortiz).- Son dos aspectos distintos, en este caso esta más referido al edificio, a la infraestructura. Para la otra seguridad se contrata un servicio.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es infraestructura y no incluye –aunque no está dicho aquí– el Laboratorio de Computación.

Sr. Consej. (Sánchez).- Hace dos o tres sesiones acordé con el señor Decano que iba a hacer algunas propuestas en relación a esto, por eso preguntaba si esta persona también se va a encargar de la seguridad civil o sigue pendiente el tema esperando alguna propuesta.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El proyecto es para la creación de la Secretaría, todavía no se está haciendo la designación del secretario o secretaria. Es lo que en algún momento se llamó Técnico y básicamente va a manejar la infraestructura edilicia y de servicios de la Facultad.

Sr. Consej. (Sánchez).- Aprovecho para hacer un recordatorio al Decanato. Envié una nota por determinadas situaciones que se dan en los módulos de las oficinas nuevas, ya lo había hecho en la gestión anterior y ni siquiera me contestaron; en una sesión del Consejo le recordé al Decano que había mandado esa nota y todavía estamos esperando. Está referida al funcionamiento de las oficinas nuevas respecto de las puertas, los alumnos que circulan por allí, etcétera.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Aprobaríamos, entonces, la creación de la Secretaría con la modificación del inciso e) del artículo 2º.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 22 con la modificación propuesta.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. El 30 de Septiembre ppdo. venció la designación del Dr. Esteban Anoardo como Coordinador de Física.

De acuerdo a lo establecido en su oportunidad [actuaciones que se inician por expte. 03-02-04606; sesión del 16 de Octubre/2002, ver acta 421 - punto 37.] le corresponde asumir tales funciones por el período siguiente (del 01 de Octubre corriente al 31 de Marzo de 2006) al representante ante la CAF del Grupo de Física de la Atmósfera; sería, conforme la información de que disponemos, el Dr. Miguel A. Ré.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 23, siendo la designación a partir del día de la fecha.

Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. Expte. 03-05-01446. Nota que firma el Dr. Eldo E. Ávila en su condición de Responsable de Grupo; la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a los fines de solicitar se llame a concurso un cargo de JTP Dedicación Exclusiva actualmente ocupado por el Dr. Guillermo Aguirre Varela.

Adjunto al presente pedido, el perfil y el tribunal de concurso propuesto.

En hoja separada corre agregado lo siguiente:

CARGO: JTP de Física con Dedicación Exclusiva

ÁREA: Física de la Atmósfera

La persona designada se incorporará al Grupo de Física de la Atmósfera de la Sección Física de la Facultad, participando en los proyectos de investigación que en éste se desarrollen.

Se requiere que el candidato posea formación de postgrado en Física y experiencia en temas vinculados a la Física de Nubes. El candidato deberá acreditar experiencia en trabajos que involucren estudios experimentales relacionados con:

- Procesos de transferencia de calor y masa aplicados a partículas de hielo
- Procesos de transferencia de carga aplicados a la electrificación de nubes.

El postulante deberá acreditar antecedentes y capacidad para participar en la docencia universitaria.

El designado cumplirá tareas específicas en el grupo, participando en seminarios y colaborando en el dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Miembros Titulares: Dra. Nesvit CASTELLANO (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Ricardo ZAMAR (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Miguel RE (Prof. Adjunto-FaMAF).

Miembros Suplentes: Dr. Eldo AVILA (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Hugo HAMITY (Prof. Titular-FaMAF).

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. Expte. 03-05-01447. Nota que firma el Dr. Eldo E. Ávila (como Responsable de Grupo); la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a los fines de solicitar se llame a concurso un cargo de JTP Dedicación Exclusiva, actualmente ocupado por el Dr. Rodolfo Pereyra.

Adjunto al presente pedido, el perfil y el tribunal de concurso propuesto.

En hoja separada corre agregado lo siguiente:

CARGO: JTP de Física con Dedicación Exclusiva

ÁREA: Física de la Atmósfera

La persona designada se incorporará al Grupo de Física de la Atmósfera de la Sección Física de la Facultad, participando en los proyectos de investigación que en éste se desarrollen.

Se requiere que el candidato posea formación de postgrado en Física y experiencia en temas vinculados al estudio de los procesos microfísicos relacionados con nubes. El candidato deberá acreditar experiencia en Trabajos Experimentales relacionados con transferencia de carga eléctrica en colisiones entre partículas de hielo y su aplicación a las nubes de tormenta.

El postulante deberá acreditar antecedentes y capacidad para participar en la docencia universitaria.

El designado cumplirá tareas específicas en el grupo, participando en seminarios y colaborando en el dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Miembros Titulares: Dra. Nesvit CASTELLANO (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Ricardo ZAMAR (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Miguel RE (Prof. Adjunto-FaMAF).

Miembros Suplentes: Dr. Eldo AVILA (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Hugo HAMITY (Prof. Titular-FaMAF).

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 25.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

26 Expte. 03-05-01464. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Profesor Titular D/S en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por el Dr. Horacio Pastawski.

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares

Suplentes

Dr. Mario Passeggi

Dr. Rubén Contreras

Dr. Daniel Pusiol

Dr. Carlos Martín

Dr. Carlos Kozameh

Dr. Dr. Oscar Reula

En folio adjunto está el

PERFIL PARA CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Física con Dedicación Simple

ÁREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado.

El candidato quien deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAf deberá demostrar capacidad y formación para el desarrollo de la Teoría Cuántica y Mecánica Estadística que permita los avances metodológicos y conceptuales de la Resonancia Magnética y de la Teoría de la Materia Condensada requeridos para el tratamiento de los problemas emergentes de las nanotecnologías.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura, tesis doctorales y otras actividades inherentes a la formación de recursos humanos calificados. Deberá demostrar capacidad para proponer planes de investigación de largo plazo.

Su plan de tareas anual indicará en qué temas de los antes mencionados proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en el artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 26.

Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. Expte. 03-05-01461. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado D/E en el área de Resonancia Magnética Nuclear, actualmente ocupado por la Dra. Patricia Levstein.

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares	Suplentes
Dr. Mario Passeggi	Dr. Rubén Contreras
Dr. Daniel Pusiol	Dr. Carlos Martín
Dr. Carlos Kozameh	Dr. Dr. Oscar Reula

En folio adjunto está el

PERFIL PARA CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con Dedicación Exclusiva

ÁREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAF. Se requiere que el postulante posea experiencia en aplicaciones de la RMN al estudio de decoherencia en mecánica cuántica. Se requiere acreditar una sólida formación en el área y mostrar una producción acorde con su especialidad.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad; orientando trabajos especiales, estudios de postgrado, dirigiendo tesis doctorales o participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar capacidad para proponer planes de investigación de largo plazo.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 27.

Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. Expte. 03-05-01463. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia

Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso el cargo de Profesor Adjunto D/E en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por el Dr. Gustavo Monti.

A la vez solicito que se prorrogue su designación interina hasta tanto se sustancie el concurso.

El perfil correspondiente a este cargo se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares	Suplentes
Dr. Rubén Contreras	Dr. Mario Passeggi
Dr. Alberto Riveros	Dr. Jorge Sánchez
Dr. Mariano Zuriaga	Dr. Maximo Ramia

En folio adjunto está el

PERFIL PARA CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva,

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAf, para realizar investigación en Resonancia Magnética debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia en aplicaciones de la Resonancia Magnética en Sólidos aplicada al estudio de polímeros y compuestos de interés farmacéutico. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 28.

Corresponde el tratamiento del punto 29.

29 Expte. 03-05-01459. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto D/S en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por el Dr. Rodolfo Acosta.

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares	Suplentes
Dr. Rubén Contreras	Dr. Mario Passeggi
Dr. Alberto Riveros	Dr. Jorge Sánchez
Dr. Mariano Zuriaga	Dr. Maximo Ramia

En folio adjunto está lo siguiente:

CARGO: Profesor Adjunto con Dedicación Simple

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes

suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAf, para realizar investigación en Resonancia Magnética debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia imágenes por RMN y mediciones de coeficiente de difusión. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y seminarios, y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 29.

Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. Expte. 03-05-01462. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto D/S en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por la Dra. Karina Chattah.

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares	Suplentes
Dr. Mario Passeggi	Dr. Rubén Contreras
Dr. Daniel Pusiol	Dr. Carlos Martín
Dr. Carlos Kozameh	Dr. Dr. Oscar Reula

En folio adjunto está lo siguiente:

CARGO: Profesor Adjunto con Dedicación Simple

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAf, para realizar investigación en Resonancia Magnética debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia en investigación en las aplicaciones de la Resonancia Magnética a cristales líquidos y compuestos de interés farmacéutico.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y seminarios, y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 30.

Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 Expte. 03-05-01458. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D/S en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por el Dr. Tristán Osán.

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares

Dr. Clemar Schurrer

Dr. Máximo Ramia

Dr. Luis Fabietti

Suplentes

Dr. Esteban Anoardo

Dr. Alberto Wolfenson

Dr. Guillermo Stutz

En folio adjunto está lo siguiente:

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos de Física con dedicación simple

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también física de las especialidades del área y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAF para realizar investigación en Resonancia Magnética y Cuadrupolar Nuclear. Se requiere que el postulante posea al menos dos años de experiencia en el tema y en técnicas experimentales de RMN.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado en las materias de su especialidad y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 31.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

32 Expte. 03-05-01460. El Dr. Mariano J. Zuriaga (Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear) mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. A fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D/S en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por el Lic. Néstor Veglio.

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares

Dr. Clemar Schurrer

Dr. Máximo Ramia

Dr. Luis Fabietti

Suplentes

Dr. Esteban Anoardo

Dr. Alberto Wolfenson

Dr. Guillermo Stutz

En folio adjunto está lo siguiente:

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos de Física con dedicación simple

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también física de las especialidades del área y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FAMAF para realizar investigación en Resonancias Magnéticas. Se requiere que el postulante posea al menos dos años de experiencia en el tema y en técnicas experimentales de RMN y Calorimetría.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado en las materias de su especialidad y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física. Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

33. Expte. 03-05-01465. El Dr. R. Daniel Pérez, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitarle se realice un llamado a concurso al cargo interino de Jefe de Trabajos Practicos con dedicación simple que actualmente estoy gozando en el Area de Espectroscopía Atómica y Nuclear (Código interno 113 Ê)

Se adjunto el perfil del cargo y se sugiere como integrantes del tribunal de evaluación los Doctores Héctor J. Sánchez, Jorge Trincavelli y Gustavo Castellano.

Ê el código interno del cargo es 115/16.

Consta un "De acuerdo" del Dr. Raúl T. Mainardi quien, manuscrito y a renglón seguido, agrega:

Suplentes Jose A. Riveros, Raul T. Mainardi y Edgardo V. Bonzi

En hoja adjunta, que también rubrica el Dr. Mainardi, está lo siguiente:

Perfil para acceder a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple.

Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

El candidato de estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta facultad, para incorporarse a alguno de los proyectos de investigación del Grupo vinculados al área de la interacción de radiación con la materia y en particular con sistemas de monocromatización y focalización de rayos x destinados a técnicas analíticas no-convencionales. El postulante deberá estar en condiciones de hacerse cargo en forma efectiva.

El candidato deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en las etapas de pregrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 33.

Desde el punto 24 al 33 inclusive son todos llamados a concurso y quiero hacer una observación. Es importante que el tribunal, si es de Argentina, haya sido o sea por concurso porque estas solicitudes después van al Consejo Superior y en caso que no sea profesor por concurso se debe justificar ya que puede tener méritos extraordinarios que lo acrediten; es conveniente poner unas líneas justificando porque en la Comisión de Enseñanza son bastante estrictos y devuelven los expedientes cuando la persona no tiene concurso o no está claro y no lo dice explícitamente porque muchos profesores no colocan en el currículum si son por concurso o no.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Además, últimamente, como los currículum suelen ser enviados por mail no están firmados, no tienen número de página.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- La Comisión de Enseñanza de la Universidad está muy estricta con este tema devolviendo los expedientes y eso demora el trámite.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Quiero hacer un comentario sobre el informe de la DGA

respecto del Inciso 1 y que tienen una copia cada uno de ustedes porque llegó después que se confeccionó el temario.

Se trata de una proyección, pero como hubo tantas variantes, ha habido aumentos en enero, julio, agosto, setiembre, uno en octubre para los no docentes, y hay otro en diciembre, la gente de la DGA se ha visto un poco complicada porque además los aumentos están dados de manera no fácil de manejar. La proyección está hecha en base a los créditos que el Ministerio debería girar a las Universidades teniendo en cuenta los aumentos dados, pero no hay mucha seguridad que esto sea tan así. Por ejemplo, hay un monto de más de 13 mil pesos sobre asignaciones familiares que aumentaron el año pasado y el Gobierno todavía no mandó los fondos correspondientes; es decir, tendríamos un crédito de 13 mil pero si el Ministerio de Educación no manda los fondos no lo tenemos. Por eso figura primero 37 mil de superávit y después 50 mil.

En este superávit hay cosas a tener en cuenta, por ejemplo, de los 39 mil pesos que fueron asignados para aumentos de dedicación el año pasado —es el tema de Dilma Fregona que tratamos hoy en el primer punto— hicimos seis ascensos, pero como estos salían a partir del 1º de setiembre sólo se van a gastar aproximadamente 10 ó 12 mil pesos, o sea que este año nos sobran alrededor de 28 mil pesos pero el año que viene se tiene que pagar todo el año entonces eso no va a sobrar. Además, hay varias licencias sin sueldo, está el cargo de Rosita Wachenchauzer de profesor asociado, un cargo de adjunto de Rossetti, un cargo de titular simple de Kaplan.

Por otro lado, nosotros hemos tomado algunas medidas para que en las asignaciones complementarias sólo vayan las de los secretarios de la Facultad y no otras que se están pagando con fondo universitario. También, que ya lo expliqué en otra oportunidad, el costo de las autoridades es más bajo debido a la antigüedad de quienes ocupan ahora esos cargos.

O sea que hay una serie de elementos que hacen favorable la situación de acá a fin de año, que no es directamente extrapolable al año que viene y tampoco es tan claro que sea éste el resultado final. Es una proyección con muchos bemoles y hay que tomarla con cierta prudencia, aunque sí hemos revertido fuertemente la sensación de un rojo grande. Hubo mucha pelea —que todavía la estoy dando— con el tema de quién cubre las antigüedades; esto no está resuelto a nivel del Consejo Superior; si se fijan en la copia, el Fondo de Compensación de Antigüedades está con muy poco fondo, creo que tiene 500 mil y necesita un millón. Entonces, el cálculo está hecho en base a que nos cubre la diferencia entre antigüedad del 2004 al 2005 pero este sistema venía tomando como base el 2002, entonces, del 2002 al 2004 ahora se tiene que hacer cargo la Facultad con lo cual pierde sentido el fondo, lo único que estamos haciendo es cambiar lo que nos cuesta pasándolo a un año posterior pero no estamos haciendo frente al tema básico: que los aumentos de antigüedad aumentan el gasto y sin posibilidad de frenarlo y la Facultad no tiene ningún método para frenarlo. Ese fondo era realmente importante por esta razón, pero todavía no se ha definido si se le da más dinero a ese fondo o cada unidad académica se tiene que hacer cargo.

Por lo tanto hay varios temas, que seguimos peleando uno a uno, intentando llegar lo mejor posible a fin de año.

Hay alguna pregunta sobre ese tema?.

- *Se retira el consejero Depaola.*

VII

NUEVOS ASUNTOS. CONSIDERACIÓN.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento de los temas pendientes para ser tratados sobre tablas.

En primer lugar, el punto 33 (bis).

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Voy a hacer un breve resumen del expediente. El primer ingreso de la propuesta fue el 17 de mayo de 2002 y se trata en la sesión del 22 de mayo de 2002. Se resuelve solicitar la elaboración de un proyecto, que analicen la factibilidad del mismo y recomendarles que tomen como referencia los proyectos de los doctorados que hay en la Facultad y los elementos de evaluación que utiliza la CONEAU a tales efectos.

- *Se retira la consejera Kisbye y es reemplazada por el consejero Durán.*

Hay otras presentaciones en el 2003, informe de situación, currículum vital, una opinión de Asuntos Académicos de octubre de 2003, donde hay varios representantes de Computación y también de Reglamento y Vigilancia. Después de estas presentaciones, el 26 de julio de 2004 se resuelve dar por finalizadas las funciones de quienes conformaban una comisión y delegar en el Decano la efectivización de los nombramientos de una nueva comisión. Esta nueva comisión integrada por la Dra. García, Nicolás Andruskiewitsch y Juan Durán, agosto de 2004, realizará el estudio y la adecuación del texto para la creación del Doctorado en Ciencias de la Computación. Es lo último que tiene el expediente de la carrera de Computación hasta ahora que hay una reactivación a través de la Secretaría de Post Grado. Está la nota de dicha Secretaría dirigida al Dr. Barraco en la que se adjunta un proyecto de ordenanza respecto del Doctorado en Ciencias de la Computación. Esta nueva presentación fue considerada y aprobada en la reunión de Co.De.Po. de fecha 18 de octubre de 2005, a la que asistieron miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia y de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Post Grado de la Universidad Nacional de Córdoba se realiza la presentación con el formato CONEAU para que, una vez tratado a nivel de Universidad, se eleve directamente a la CONEAU.

La presentación a la Secretaría de Post Grado es un proyecto de ordenanza con un anexo que es el proyecto de la carrera en formato CONEAU que antes no estaba, un anexo A donde está el plan de estudio y otro anexo donde están los docentes de la carrera tal cual lo solicita el Consejo de Post Grado de la Universidad Nacional de Córdoba. También se solicita el reglamento; en este caso no hay un reglamento de la carrera específica sino el Reglamento de Doctorado de la Facultad que incluye a todas las carreras.

Está toda la presentación como para ser elevada a la Universidad porque el problema es que el Consejo de Post Grado de la Universidad se reúne a comienzos de cada mes, por lo tanto, la próxima reunión es a comienzos de noviembre, por eso el apuro. Como ustedes ven es un tema que hace mucho tiempo que está entrado en el Consejo por diversos mecanismos, comisiones, etcétera, aunque aparezca como de último momento. Además, también han cambiado las reglas de la Universidad porque hay que presentar todo con el formulario CONEAU, que por otro lado CONEAU lo acaba de modificar por lo tanto habrá que volver a pasarlo a otro formulario.

Creo que con esta presentación se está cumpliendo con lo que se comenzó solicitando en el 2002 a este Consejo, la creación del Doctorado en Computación y que ahora está en condiciones de ser elevado a la Secretaría de Post Grado de la Universidad Nacional de Córdoba para su consideración.

Están los dos despachos, porque esto ya fue analizado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Consej. (Castellano).- No entró nunca en el Consejo de Post Grado de la Universidad, va por primera vez?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Todavía no, hubo conversaciones preliminares donde se fue mostrando el estado de los trámites.

Si están de acuerdo, pasamos a sesionar en comisión para que Pedro D'Argenio amplíe la información.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Pasamos a sesionar en comisión.

- *Es la hora 12:10.*

- *Se retira el consejero Durán y es reemplazado por la consejera Kisbye.*

- *Es la hora 12:21.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Volvemos a sesionar sobre tablas.

Sra. Consej. (Kisbye).- Quiero agregar que en la reactivación del Doctorado de Computación este año ha tenido una participación y una colaboración muy importante la señora Vicedecana, Dra. Isabel Dotti, quien durante dos meses y todos los días trabajó para llenar los formularios, asistió a cursos donde gente del Ministerio de la Nación explicó cómo llenar estos formularios, ofreció la computadora de su

oficina para que Gloria López pudiera trabajar porque en su computadora no podía llenar las cosas. Creo que sin su participación hoy no estaríamos tratando este tema.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Académicos recibió estos formularios el martes al mediodía para que lo tratáramos e hiciéramos un despacho; para el miércoles al mediodía cuatro de nosotros lo había leído, había encontrado varias sugerencias para hacer que les pedimos que las resuelvan y que nuevamente gracias al trabajo de Pedro D'Argenio, de Isabel Dotti y de Silvina Pérez, se terminaron de corregir los errores, completar las sugerencias, agregar currículum y anexos que faltaban, tal como decimos en nuestro despacho. Silvina Pérez colaboró también con la redacción de la resolución.

Por último, creo que no es aconsejable que en un tema tan importante como es la creación de un doctorado, que no son dos hojas sino una cantidad importante de ellas, no se les dé a las comisiones el tiempo necesario para leerlo, corregirlo y que puedan estar todos de acuerdo, porque no es muy agradable poner la firma cuando uno cree que hay cosas que no están del todo bien.

Esto es todo lo que tenía para decir.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Me parece que en la Facultad coincidimos en la importancia de la creación de la carrera de Doctorado en Computación, algo que se ha iniciado hace mucho tiempo, por eso seguramente hubiera sido mejor poder entrarlo al Consejo y que todos los consejeros pudieran tener acceso a estos formularios, a este material, sobre todo –como dije– después de tanto tiempo que lleva el trámite de iniciado, pero lamentablemente no daban los plazos de presentación a CONEAU y los plazos para que lo trate el Consejo de Post Grado. A pesar de que mucha gente ha trabajado desde hace bastante tiempo en este tema, no fue posible hacerlo como creo que todos coincidimos que correspondía. Es una gran satisfacción que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ordenanza de creación de la carrera de Doctorado en Computación y se eleve a la Secretaría de Post Grado de la Universidad.

Sr. Consej. (Castellano).- De todos modos, se puede poner el proyecto en la página web.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De acuerdo, me parece buena idea.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

A fin de mejor proveer y con relación a este asunto, reseñamos lo anterior y consignamos todo lo recibido en la fecha.

33 (bis) Expte. 03-02-04326. En su momento la CAC propuso la creación del Doctorado en Ciencias de la Computación, se realizaron diversas gestiones.

[ver actas: **409** (sesión del 22.05.02, punto **23.**) – **435** (sesión del 30.06.03, punto **19.**) – **443** (sesión del 27.10.03, punto **23.**) – **445** (sesión del 10.11.03, punto **01.**) – **458** (sesión del 26.07.04, punto **02.**) y **459** (sesión del 09.08.04, punto **07.**)]

El último paso fue remitirlo, vía Decanato y por pedido del Secretario de Posgrado, a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

En la presente sesión y sobre tablas ingresa lo siguiente:

– Reglamento y Vigilancia; con la firma de los Cons. Carlos B. Briozzo (Coordinador) - Gerardo O. Depaola - Pedro O. Sánchez Terraf, dice:

De acuerdo por Comisión de Reglamento y Vigilancia

– Asuntos Académicos; dictamen que lleva la firma de los Cons. Héctor R. Bertorello (Coordinador) - N. Patricia Kisbye - Juan E. Durán - Omar E. Ortiz y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 21-10-2005.

Ref: Creación de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación.

Se ha recibido en ésta Comisión un ante-proyecto de creación de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, enviado por el Dr. Nicolás Andruskiewitsch.

El mismo ha sido estudiado, se sugirieron correcciones que fueron realizadas y se completó la información de los Anexos al formulario presentado.

La forma actual del ante-proyecto explicita la información básica y fundamental de las razones que llevan a la Facultad a la creación de esta Carrera de Doctorado.

No se detectan omisiones de importancia, aunque para algunos miembros de la Comisión hubiese sido deseable una más extensa fundamentación de la Carrera (creemos que argumentos no faltan).

Es opinión de ésta Comisión que la Carrera en cuestión es indispensable que se instrumente a la brevedad posible, por lo cual aconseja se acepte el actual proyecto y se continúe con la tramitación correspondiente.

- Nota que firma el Dr. Nicolás Andruskiewitsch. Está fechada el 18 de Octubre corriente, la dirige al Sr. Decano y dice:

Se adjunta a la presente un proyecto de ordenanza respecto del Doctorado en Ciencias de la Computación, expediente 03-02-04326. Esta nueva presentación fue considerada y aprobada en la reunión de CODEPO del día de hoy. A esta reunión asistieron miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia. De acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Posgrado de la UNC, está realizada en el formato CONEAU.

A continuación obra el siguiente

PROYECTO ORDENANZA HCD .../05

VISTO

La Ordenanza HCD 1/84 que establece el reglamento de las Carreras de Doctorado en Matemática, Astronomía, y Física, aprobado por Res. H.C.S. 203/84;

La Ordenanza del HCD 02/2005 que modifica la Ordenanza HCD 1/84, que incluye también la reglamentación para una futura Carrera de Doctorado en Computación, y que actualmente está siendo considerada en el H.C.S.; y

CONSIDERANDO

Que los egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad han mostrado una excelente predisposición en la investigación (en la actualidad más del 30% hizo o está haciendo sus estudios doctorales en Europa o Estados Unidos);

Que los doctorandos son una parte fundamental en el proceso de investigación y como tal una Carrera de Doctorado fortalecería la investigación en el área de Computación;

Que la carrera de Doctorado tiene un valor esencial para que las distintas entidades de apoyo a la investigación subsidien a los doctorandos como becarios. Esto tiene como consecuencia la expansión del personal dedicado a investigación que podría participar en tareas docentes dentro del área de Computación;

Que la expansión y consolidación de un Grupo de Investigación en el Área de Computación fortalecerá la colaboración en el área con otras instituciones académicas e incrementará, acorde transcurra el tiempo, la posibilidad de conseguir subsidios y otros modos de fomento a la investigación;

Que particularmente, la investigación en el área de Computación ha quedado relegada a nivel nacional;

Que son relativamente pocas las Universidades del país que cuentan con una carrera de doctorado dentro de esta área, particularmente en la zona del Norte Grande Argentino, y, en la mayoría de los casos, quienes planean obtener un Doctorado en Informática lo están haciendo en el exterior;

Que al impulsar la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, la FaMAF tomaría un rol destacado en el desarrollo de la investigación en el área de Computación extendiendo el prestigio de esta institución;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, O R D E N A :

ARTÍCULO 1º: Crear la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias de la Computación" en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: La Facultad de Matemática, Astronomía y Física otorgará el título de "DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN" a quienes completen el Plan de Estudios de dicha Carrera.

ARTÍCULO 3º: El proyecto de la Carrera en formato CONEAU, el plan de estudios, el listado de los docentes, y el reglamento de la Carrera se adjuntan en los Anexos 1, A, B, y C que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Honorable Consejo Superior su aprobación y que tramite la correspondiente validación nacional del título.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, désele amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A..... DEL MES DE..... DE DOS MIL CINCO.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el proyecto de ordenanza.

Corresponde el tratamiento del punto 33 (ter).

33 Nota que firman los Dres. Zulma E. Gangoso - Humberto R. Alagia. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Por la presente modificamos la nota presentada el 8 de abril de 2005 Ê, junto con la Dra. Dilma Fregona (expte # 030400485), y solicitamos la designación de la Dra. Laura Buteler como Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, con los recursos disponibles en el GECyT.

Al sólo efecto aclaratorio recordamos que la designación de la Dra Mónica Villarreal como Profesor Adjunto Dedicación Simple está encaminada por vía separada.

Ê transcripta en acta **471**, dentro del punto **31**.

Sr. Consej. (González Kriegel).- La presentación intenta modificar un pedido original del día 8 de abril en el cual se solicitaba para la Dra. Buteler un cargo de Adjunto dedicación simple, que está relacionado con otro cargo pedido por Mónica Villarreal, donde el Consejo terminó proponiendo que se le diera un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a Mónica Villarreal y un Adjunto dedicación simple a Laura Buteler. Esto no se pudo realizar porque el dinero no alcanzaba y la resolución que se había tomado quedó en punto muerto. Tengo entendido que a través de conversaciones con el Decano –y presumo que también ha estado involucrado el Dr. Alagia– se acordaría para Mónica Villarreal un Adjunto dedicación simple; no sé si se conversó esto a nivel del GECyT pero en principio sería un cargo simple porque Mónica Villarreal ahora tiene ingreso en la carrera del CONICET.

La motivación de la urgencia del pedido –porque también se les ha pasado el tiempo a Zulma Gangoso y a Laura Buteler– se debe a que mañana vence el plazo de presentación de las propuestas para acceder al cambio de dedicación que financiaría el Ministerio de Educación. El problema es que Laura Buteler se encuentra en un cargo que es del pool de cargos simples; conversado esto dentro del GECyT, se decidió modificar el pedido original en cuanto a que fuera Adjunto simple y ahora están pidiendo en esta nota un Jefe simple financiado con los dineros del GECyT.

Otra cuestión que no está mencionada ahí –y lo digo simplemente para que lo tengamos presente– es que el Consejo había dado el acuerdo para que la designación de Laura Buteler fuese en un Adjunto simple; ahora Zulma Gangoso está pidiendo un auxiliar para agilizar un poco las cosas. Como ya se llegó a un arreglo con Mónica Villarreal, les dije que por qué no volvían a pedir el Adjunto simple. De todas maneras, está a consideración.

Sr. Consej. (Sánchez).- El Consejo había pasado este asunto a la Comisión de Presupuesto y en realidad no estaba muy claro cuál era el estado presupuestario, pero además, tal como comentaba el Secretario General, constantemente había aumentos, se corregía, no había forma de calcular exactamente cuánto había quedado del cargo de Trettel, cuánto correspondía, por eso ha seguido ahí y, en definitiva, lo que está pasando con este pedido demuestra que si hubiéramos tomado una decisión hubiera sido inútil porque finalmente todo terminó cambiado.

Sr. Consej. (Castellano).- Había tres problemas para resolver: Mónica Villarreal, que aparentemente se está conversando, Laura Buteler y Eduardo Bordone. El hecho de que esa nota lleve nada más que dos firmas no quiere decir que haya desacuerdo, está de acuerdo todo el GECyT con este movimiento?.

Sr. Consej. (González).- Hablé con el Decano por el caso de Bordone y me dijo que estaba todo bien, que no solamente se ha resuelto por el período que se ha resuelto, creo que es hasta noviembre, sino que va a continuar bajo régimen, o sea que es un asunto finalizado. También me enteré lo de Mónica Villarreal que ingresó al CONICET, cambió el pedido, etcétera, de tal manera que con lo de Laura Buteler termina de cerrar todo. Me parece que está bien.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- De todas maneras, todas las designaciones se hacen por una selección interna. Como ella se está presentando también a los aumentos de dedicación tendría que tener la designación en estos días, porque la presentación va a ser en estos días. Lo que se podría

hacer –creo que ya se hizo alguna vez– es una designación interina con nombre y apellido por una cierta cantidad de meses, mientras tanto se hace la selección interna, para que salga a partir de hoy.

Sr. Consej. (Arce).- ¿De dónde sale la plata?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es la plata dejada por el fallecimiento de Trettel y también había una diferencia por el cambio de dedicación de Analía De Longhi.

Sr. Consej. (González).- En realidad, debe estar sobrando dinero.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- La designación interina sería en el cargo JTP o Adjunto?. Porque pide JTP.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Ella pide JTP, nosotros ya habíamos acordado asignarle un Adjunto.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- La nota dice: “Solicitamos la designación de la Dra. Laura Buteler como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple con los recursos disponibles en el GECyT”.

- *Ingres a la sala de sesiones el consejero Ponessa.*

Sr. Consej. (González Kriegel).- Anteriormente se había aprobado la propuesta para que se convocase a selección interna para un Jefe de Trabajos Prácticos exclusiva y Adjunto simple. No la habíamos designado.

Sr. Consej. (Castellano).- Recuerdo que no fue aprobado eso porque no alcanzaba la plata.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Esa era la propuesta de la comisión que intervino y no se aprobó por la cuestión presupuestaria.

Sr. Consej. (Castellano).- Volvió para que la reformulen. Laura Buteler habló conmigo y lo que ella quiere es un JTP.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Estarían de acuerdo, entonces, en designarla a partir de hoy hasta el 31 de marzo y en el ínterin hacer la selección interna?.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 33 (ter), siendo la designación a partir del día de la fecha.

Corresponde el tratamiento del punto 33 (quater).

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Me acaban de informar que falleció el papá de Coleoni. *(todos se sorprenden, hay comentarios por lo bajo).*

- *Se retira el consejero Bürgesser.*

33 (quater) Expte. 03-05-01468. Nota que firma el Dr. Humberto R. Alagia (Responsable del GECyT); la dirige al Sr. Decano y dice:

Por la presente me dirijo a Ud. para solicitar que se sustancie el concurso en el cargo de Profesor Adjunto (DS) que actualmente ocupa de manera interina el Dr. Enrique Coleoni (Resolución HCD Fa.M.A.F. # 131/04).

Adjunto a la presente un perfil para el cargo, y me permito sugerir se conforme el tribunal de concurso de la siguiente manera:

Titular: Dra Silvia Urreta

Suplente: Dr. Alberto Riveros

Titular: Dra. Zulma Gangoso

Suplente: Dra. Nésvit Castellano

Titular: Dr. Félix Ortiz (UNRC)
 Suplente: Dr. Jorge Pérez (UNRC)

Consta un "Visto" del Dr. Coleoni.

En hoja separada, lo siguiente:

FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(perfil para cargo de Profesor Adjunto, DS)

CARGO: Profesor Adjunto (DS)

Área: Enseñanza de la Física

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, Profesorado de Física, especialidades y cursos de posgrado del área y dirigir trabajos de grado y seminarios.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, acreditar experiencia en investigación sobre Resolución de Problemas en Física y sólida formación en el área. Se requiere que posea destreza en el estudio de diferencias entre expertos y novatos y en particular, sobre las representaciones generadas en sujetos durante la resolución de un problema de física, y estar en condiciones de abordar estudios que indaguen en los mecanismos metacognitivos vinculados a ellas. Deberá estar en condiciones de incorporar los resultados en diseños curriculares.

El designado deberá demostrar capacidad para planificar, conducir y evaluar diseños de investigación de educación en Física utilizando métodos y técnicas vigentes.

Su plan de trabajo anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales, así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 33 (quater).

Corresponde el tratamiento del punto 33 (quinque).

33 (quinque) Expte. 03-05-01395. Junto con todas las otras solicitudes, allí está lo referente al pedido de autorización para que los Lics. M.A. Domínguez - D. Barsotti dirijan los trabajos finales de los alumnos Franco M. Luque y Natalia B. Bidart, respectivamente.

[ver actas 483 - punto 47. y 484 - punto 17.]

*- Se retiran los consejeros
González y González Kriegel,
también el Secretario General.*

Sr. Consej. (Bertorello).- En la sesión de la Comisión de Asuntos Académicos estuvimos analizando este tema con lo cual arribamos a la siguiente conclusión: *La Comisión de Asuntos Académicos solicita a la Comisión Asesora de Computación que elabore criterios mínimos, entre otros, cantidad de tesistas, antecedentes en investigación, para que un Licenciado en Ciencias de la Computación pueda dirigir un trabajo final de la licenciatura en Ciencias de la Computación. Recibidos estos requerimientos esta Comisión producirá un despacho sobre este tema.*

Nota. Dicho texto lleva la firma de los Cons. Héctor R. Bertorello (Coordinador) - N. Patricia Kisbye - Nicolás Andruskiewitsch - Omar E. Ortiz - Juan E. Durán.

Tomamos ese camino porque era sentimiento de todos los presentes allí que se debía mantener el criterio adoptado hasta el presente en cuanto al tratamiento como casos particulares de excepción los que se aparten de lo que ya está legislado sobre que los seminarios y trabajos especiales deban ser dirigidos por doctores. Enviamos ese despacho a la Comisión de Asuntos Académicos y ellos responden de la siguiente manera: *Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD en relación al Expediente 03-05-01395 y con referencia a la solicitud de la Comisión de Asuntos Académicos de que la*

Comisión Asesora en Computación “elabore criterios mínimos para que un Lic. en Ciencias de la Computación pueda dirigir un trabajo final de la Licenciatura en Ciencias de la Computación”.

Esta Comisión aclara que no objeta la Resolución H.C.D. 171/90 y sostiene que lo reglamentado en su Artículo 4 es suficiente para definir quien puede efectuar Dirección de Trabajo Especiales en el Área de computación. En particular, el inciso b de este artículo establece “excepcionalmente podrá ser designado Director: b1) Un auxiliar docente de las Instituciones mencionadas [involucra esta Casa] y que a juicio de este Consejo Directivo acredite suficientes antecedentes para realizar dicha actividad”. Creemos que cualquier intento de definir un perfil sería sesgado e intentaría reglamentar el carácter de excepcionalidad definido por este artículo.

*Precisamente, esta Comisión entiende que, en lo referente a los casos de **Damián Barsotti** y **Martín Domínguez**, el HCD debe expedirse de acuerdo al régimen de excepcionalidad indicado en estos incisos en base a la información ya recolectada.*

Nota. Dicho texto lleva la firma de los Dres. Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia - Juan E. Durán - Pedro R. D'Argenio, integrantes de la Comisión Asesora de Computación.

En particular, la nota que envió la CAC acerca de cómo fundamentar la excepcionalidad de Barsotti y Domínguez [v], está firmada por Pedro D'Argenio, Héctor Gramaglia y Juan Durán, está bien fundamentadas las razones de por qué se debe hacer la excepción en este caso y que, nuevamente, participan de lo mismo que vuelve a apuntar la CAC y la Comisión de Asuntos Académicos, en que se debe hacer una excepción caso por caso y que se mantenga el criterio general para toda la Facultad.

[v] transcripta en acta **484** - punto **17**.

Esta última nota no la pudimos leer en la Comisión de Asuntos Académicos porque no la terminaron el día viernes y le pedí nuevamente a Pedro D'Argenio que me la alcanzara para tratarlo ahora sobre tablas. Ratifican el criterio de excepcionalidad que se debe mantener y, como ustedes vieron, no son partidarios de definir un perfil mínimo sino que se trate en cada caso la excepcionalidad; eso está de acuerdo con lo que había visto la Comisión de Asuntos Académicos. La única razón que tuvimos para pedirle esta nota a la CAC fue que en las discusiones surgió naturalmente el caso de que en la carrera de Computación es muy posible que en el futuro cercano tengamos una avalancha de pedidos de trabajos finales y seminarios, por lo cual el personal docente actual va a ser escaso para la dirección de todos ellos. De modo tal que, quizás, definiendo un perfil mínimo hubiera aliviado el tener que tratar caso por caso en una avalancha de trabajos.

En definitiva, para estos dos casos no hay ningún problema, la Comisión acepta la excepcionalidad.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, lo damos por aprobado.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Consej. (Castellano).- Simplemente, como aclaración para el futuro, me parece obvio que vamos a tener que ser flexibles porque la Sección Computación está en formación, pero no me gustaría que diéramos vía libre a cualquiera, apenas se recibe, para dirigir un trabajo final.

Sr. Consej. (Bertorello).- De ninguna manera decimos eso.

Sr. Consej. (Castellano).- A eso quiero apuntar, que noto alguna inexactitud en el pedido de Computación, por ahí también ...? en esa dirección, pero estoy seguro que en nuestra Sección Física al menos, desde que no se instaló el doctorado y desde que sí se instaló, y que nos doctorábamos en quince años y estaba todo bien, que era para festejar un plazo así, hasta que se asentó finalmente la carrera del doctorado, no se le podía exigir a nadie que fuera doctor para poder dirigir, porque si no estaríamos diciendo que todos los que dirigieron trabajos finales en aquella época dirigieron basura y seguramente no fue así.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De acuerdo, pero me parece bien que se fundamente y se justifique.

Sr. Consej. (Castellano).- Pero tendremos que ser flexibles, porque la demanda nos va a superar.

Sr. Consej. (Bertorello).- En aquella época no eran tanto casos, en Computación el número de alumnos es mucho mayor que los de Matemática o Física de aquel entonces.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Es lo que ocurría también para dar los cursos; yo recuerdo cuando me recibí, aún cuando en realidad estaba a cargo de la materia no aparecía figurando yo sino que había otro que era el responsable. Lo mismo pasa con las direcciones, figura un nombre como codirector aunque se entiende que es el que hace el trabajo. Pero está bien hacer la fundamentación en todos los casos, porque supongo que no todos los licenciados están en las mismas condiciones; algunos tendrán más experiencia, más antecedentes, entonces les corresponde. En este caso está bien claro, por lo tanto, habiendo sido aprobado se autoriza a los licenciados Barsotti y Domínguez a dirigir los trabajos finales.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:52.